

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-006HAN001-E48-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

***PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO
OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL***

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Tercera Sesión Ordinaria 2017

Fecha: 23 de marzo de 2017.

Fecha de Publicación.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017.

INDICE

GLOSARIO	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.	7
1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.	7
1.4.1 Vigencia del Pedido.	7
1.5 Idiomas.	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.	7
1.8 Testigos Sociales.	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	7
2.1 Objeto de la Licitación.	7
2.2 Agrupación de Partidas.	8
2.3 Precio Máximo de Referencia.	8
2.4 Normas Oficiales.	8
2.5 Método de Pruebas.	8
2.6 Tipo de Pedido.	9
2.7 Modalidades de Contratación.	9
2.8 Modelo de Pedido.	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	9
3.1 Reducción de Plazos.	10
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.	10
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.	10
3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.	11
3.3 Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería.	12
3.4 Entrega de Propositiones.	12
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	14
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.	15
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.	15
3.5 Vigencia de las Propositiones Recibidas.	15
3.6 Propositiones Conjuntas.	15
3.7 Entrega de una sola Proposición.	17
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.	17
3.9 De quien Rubricará las Propositiones.	17
3.10 Fallo y Firma del Pedido.	17
3.10.1 Acto de Fallo.	17
3.10.2 Firma del Pedido.	18
3.10.3 Adjudicación del Pedido.	19
3.11 Sanciones.	20
3.11.1 Deducciones.	20
3.11.2 Pena Convencional.	20
3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.	21
3.11.4 Rescisión del Pedido.	21
3.11.5 Terminación Anticipada.	23
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	23
4.1 Documentación Complementaria.	23
4.2 Proposición Técnica.	25
4.3 Proposición Económica.	26

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	36
5.1 Evaluación de las Proposiciones.....	36
5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.	37
5.3. Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.	37
5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.....	38
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.....	42
6.1 Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.....	42
6.2 No Negociación de Condiciones.....	42
6.3 Garantía de Cumplimiento del Pedido.	42
6.3.1 Devolución de la Garantía.....	44
6.4 Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación.....	45
6.5 Condiciones de Precio y Pago.	45
6.5.1 Condiciones de Precio.....	45
6.5.2. Condiciones de Pago.	45
6.6 Impuestos y Derechos.....	46
6.7 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.....	46
6.8 Defectos y Vicios Ocultos.....	47
6.9 Cancelación de la Licitación.....	47
6.10 Declaración de Licitación Desierta.....	47
6.11 Modificaciones que Podrán Efectuarse.....	48
6.11.1 A la Convocatoria a la Licitación.....	48
6.11.2 Al Pedido.....	48
6.12 Controversias.....	48
6.13 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.....	48
6.14 Transparencia y Combate a la Corrupción.....	48
7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.....	49
7.1 Restricciones.....	49
8. FORMATOS ANEXOS.....	49
ANEXO No. 1	51
ANEXO No. 2	132
ANEXO No. 3	138
ANEXO No. 4	141
ANEXO No. 5	142
ANEXO No. 6	144
ANEXO No. 7	145
ANEXO No. 8	151
ANEXO No. 9	152
ANEXO No. 10	158
ANEXO No. 11	159
ANEXO No. 12	161
ANEXO No. 13	163
ANEXO No. 14	164
ANEXO No. 15	166
ANEXO No. 16	168
ANEXO No. 17	170

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO:	Gerencia de Organización y Administración de Personal, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el pedido.
ÁREA TÉCNICA:	La Gerencia de Organización y Administración de Personal.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Financiera.
CONVOCATORIA:	El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: - Credencial para votar (IFE o INE). - Pasaporte. - Cédula profesional.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LA FINANCIERA	La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E48-2017, en Segunda Convocatoria.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana

OIC:	El Órgano Interno de Control en la Financiera.
PARTIDAS:	Las partidas que se describen en el Anexo No. 1 de esta Convocatoria.
PEDIDO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
PERSONA:	La persona física o moral.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
PRECIO ACEPTABLE:	NO Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación, y a este se le resta un 40% .
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Financiera celebre el pedido derivado de esta licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E48-2017, en Segunda Convocatoria, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**, bajo las siguientes:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 51 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Financiera, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, teléfono 5230-1600, Extensión 1108.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuenten con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el sesenta y cinco por ciento.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica** CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes **deberán contar con el certificado digital vigente** que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-E48-2017, en Segunda Convocatoria.**

1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 50 días naturales contados a partir de la emisión del fallo en los domicilios señalados en el numeral IV.- **Plazo, Lugar y Condiciones para la Prestación del Servicio del Anexo No. 1** de esta convocatoria en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

1.4.1 Vigencia del Pedido.

La vigencia del Pedido será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, consta en el formato No. **GP-072-2017** emitido por la Gerencia de Presupuesto, de fecha 31 de enero de 2017.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigos Sociales

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación **NO** participará testigo social designado por la SFP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.**

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, así como las cantidades a entregar y domicilios objeto de la presente licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Gerencia de Organización y**

Administración de Personal de la Financiera, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del suministro de los bienes.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

Los licitantes deberán considerar para efectos de presentación de su proposición las siguientes partidas:

UNIFORMES PARA CABALLEROS	
PARTIDA 1	3 coordinados con pantalón y camisa
PARTIDA 2	3 coordinados con saco, camisa, pantalón y corbata
UNIFORMES PARA DAMAS	
PARTIDA 3	1 coordinado con saco o chaleco, pantalón o falda o vestido y/o blusas
PARTIDA 4	1 coordinado con saco, chaleco, pantalón o falda y blusas
PARTIDA 5	1 coordinado con saco o chaleco, pantalón o falda y blusas
PARTIDA 6	1 coordinado con saco, chaleco, pantalón o falda y blusas

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

2.4 Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, “**Los Licitantes**” que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán manifestar que en caso de resultar adjudicado “**Los Uniformes**” que ofertan cumplirán con las Normas señaladas a continuación:

Norma Número	Denominación
NOM-004-SCFI-2006	“Información Comercial – Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus accesorios y Ropa de Casa”.
NMX-A-240-INNTEX-2009	Industria del Vestido – Símbolos en las Instrucciones de los artículos textiles – Especificaciones
NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Contenido de Fibras en Porcentaje
NMX-A-3901-INNTEX-2012	Masa por metro cuadrado
NMX-A-109-INNTEX-2012	Determinación de la Resistencia al Rasgado
NMX-A-057-INNTEX-2000	Densidad de Hilos

2.5 Método de Pruebas.

Los licitantes deberán de realizar **a cada una de las telas solicitadas en la presente convocatoria a la licitación**, las pruebas ante Laboratorio Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), que acrediten el cumplimiento de la composición y peso que se señalan para los bienes del **Anexo 1A** de esta convocatoria, conforme a los valores y especificaciones que correspondan aplicables a cada producto. **Los**

resultados de las pruebas de laboratorio deberán incorporarse dentro del sobre que contenga la proposición técnica.

2.6 Tipo de Pedido.

El licitante que resulte adjudicado deberá formalizar un Pedido por cantidad determinada, atendiendo a las cantidades y especificaciones de los bienes como se señalan en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria.

2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será por partida, a uno o varios licitantes, por la totalidad de los bienes solicitados en cada una de ellas, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de Pedido.

El modelo de pedido se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del pedido, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

En caso de discrepancia, en el contenido del pedido en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con tiempos normales.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaración al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	9/mayo/2017 10:00 horas	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Presentación y Apertura de Propositiones	17/mayo/2017 10:00 horas	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	24/mayo/2017 13:00 horas	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Pedido	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación.	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la empresa participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por la Financiera por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. y en caso de que se lleve a cabo ulterior junta, las mismas se tomarán en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Financiera.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por la Financiera, quien deberá ser asistido por los representantes del Área Requiriente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Financiera en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones la Financiera levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice la Financiera.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en esta convocatoria, **no serán contestadas** por la Financiera por ser extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Entrega de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes deberán entregar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en cada una de las Partidas solicitadas en la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser entregadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B.** Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos en cada una de las partidas.
- C.** Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D.** En términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

Además, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán contener la firma autógrafa escaneada y visible en el propio documento.

- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Financiera no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Financiera tampoco podrá desechar la proposición.
- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien hasta que el pedido respectivo se extinga.
- G. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.
- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Los licitantes deberán enviar una **"CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico aarellano@fnd.gob.mx; lcasas@fnd.gob.mx. Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 extensión 1108 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Financiera, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

La Financiera desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En punto de la hora señalada de conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema Compranet, y sin la presencia de licitantes.

El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por la Financiera, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Se imprimirán la totalidad de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Financiera, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por la Financiera. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Financiera.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00

a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Financiera podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la Financiera, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.6 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada **por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción detallada de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Financiera, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.

VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a la Financiera, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad,

que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Financiera por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación, por las partidas solicitadas en el **Anexo No. 1**.

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.

El servidor público que la Financiera designe, rubricará todas las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

3.10 Fallo y Firma del Pedido.

3.10.1 Acto de Fallo.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando la Financiera detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las

cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la Financiera, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Financiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

3.10.2 Firma del Pedido.

El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho pedido se firmará en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En caso de discrepancia en el contenido del pedido en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el pedido por causas imputables al mismo, la Financiera, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario

de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la siguiente documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el pedido.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el pedido, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de Declaración de Integridad para Licitantes y Proveedores, **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

3.10.3 Adjudicación del Pedido.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre la Financiera en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Deducciones.

La Financiera, aplicará deducciones al pago de los bienes en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en el suministro de los mismos, respecto a la partida que integra el pedido, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el pedido respectivo.

La deducción que se aplicará será del 3% (tres por ciento) sobre el precio unitario de los bienes, cuando el proveedor adjudicado entregue los bienes y estos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 1**.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la Financiera directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas deducciones.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área requirente y/o administradora del pedido.

3.11.2 Pena Convencional.

En caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para el suministro de los bienes, se aplicará una pena convencional del 1% (Uno por ciento) sobre el valor de lo incumplido por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Financiera, **de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del pedido que se celebre entre el licitante adjudicado y la Financiera.

En el supuesto de que la Financiera haga efectivas las penas convencionales que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por la Financiera directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso,

por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo la Financiera facultad potestativa para rescindir el pedido en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

3.11.4 Rescisión del Pedido.

En caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el pedido, **la Financiera** podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del pedido, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **la Financiera** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **la Financiera** y demás circunstancias del caso por concepto de los bienes suministrados hasta el momento de la rescisión.

La Financiera bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **la Financiera** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Financiera a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, **la Financiera** establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificadorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del pedido sin ninguna responsabilidad para la **Financiera**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el proveedor no suministra los bienes a la **Financiera**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el pedido y sus anexos.
- b) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;
- c) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- d) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de la **Financiera**;
- e) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte del proveedor.
- g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- h) Si el proveedor niega a la **Financiera** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en el suministro de los bienes.
- i) Si el proveedor entrega los bienes deficientemente o no se apeg a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- j) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- k) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- l) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido.
- m) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte del proveedor.

Si el **proveedor** es quien decide rescindir el pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del pedido, **el proveedor entregará a la Financiera** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la Financiera comunique por escrito la rescisión.

3.11.5 Terminación Anticipada.

La Financiera podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes que por este medio se contrata, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Financiera;
- C) **El proveedor** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el pedido; o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, la Financiera previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el pedido que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del pedido, **el proveedor entregará a la Financiera** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la Financiera comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación Complementaria.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.
- B Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- C Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- D Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.

- E Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- F Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- G Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.
- H El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- I Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.
- J El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- K El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del

Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- L. Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

4.2 Proposición Técnica.

- A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- B. En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.
- C. En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.
- D. El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del pedido mismo.
- E. Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.
- F. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- G. Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del **Anexo No. 1** de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el pedido que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.

- H. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.
- I. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- J. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.
- K. Resultado de las pruebas de laboratorio realizadas.

La Financiera verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

4.3 Proposición Económica.

- Proposición Económica, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada partida, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la entrega de los bienes conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de proposición económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con el estudio de mercado realizado, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2**, se desechará la propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante. Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley	Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante. Que se encuentre vigente.	Sin número de formato	Obligatorio	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.B	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V del REGLAMENTO	Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico	4	Obligatorio	SI
4.1.C	Manifiesto de no existir impedimento para participar Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.	6	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad: La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.					
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	8	Obligatorio	Si
4.1.E	Declaración de Integridad Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interposición persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad: La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interposición persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes: Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad: La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo	10	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.					
4.1.F	Manifiesto de Nacionalidad bajo protesta de decir verdad Que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes	<i>Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>	Que el documento corresponda al Anexo 11; Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que Indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva Que señale que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante	11	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.G	Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta. Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónicamente y/o autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10 y 11.	Artículo 39, Fracción VI, Inciso ii) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta, y que Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónicamente y autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10 y 11.	Sin número de formato	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI
4.1.H	Dirección de correo electrónico del licitante Que el licitante presente una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	Artículo 39, Fracción VI, Inciso d) del REGLAMENTO de la Ley	Que el documento contenga: Una dirección de correo electrónico	Sin número de formato	Voluntario	NO
4.1.I	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	Número 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet	Que el documento contenga: La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Financiera, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional). Correo electrónico (opcional)	13	Obligatorio	NO Solo en caso de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema
4.1.J	Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Artículo 32-D del Código Fiscal de la	Que el documento esté emitido por el SAT.	Sin número	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Federación	Que señale que se emite en sentido Positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.			
4.1.K	Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HC T.101214/281. P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Que el documento esté emitido por el IMSS. Que señale que se emite en sentido Positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Obligatorio	SI
4.1.L	Declaración de integridad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial. Que la persona física o moral Licitante, garantice que NO tiene ninguna situación de conflicto de Interés real o potencial, Incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de Interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en	14	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad: La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo			
4.2.A	Propuesta Técnica Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida por la que participa, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones. Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No 1. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la		Que el documento: Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica. Se verificará la congruencia de la información vertida en el Anexo 1 por partida	1	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	proposición técnica. Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.		ofertada contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.			
4.2.B	Fabricante de los bienes En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación		Que el documento: Indique que es el fabricante de los bienes; Deberá señalar que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI En caso de que sea fabricante de los bienes
4.2.C	Distribuidor autorizado En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		Que el documento: Indique que es distribuidor autorizado; Presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, El convenio deberá manifestar que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI En caso de que sea distribuidor autorizado de los bienes
4.2.D	Capacidad de distribución suficiente Carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derive de la presente licitación.		Que el documento: Manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derive de la presente licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.E	Cumplimiento de las normas	Artículos 31 y 39, Fracción VI, inciso c) del REGLAMENT	Manifestación mediante la cual el licitante en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados	Sin número de formato	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<i>O de la Ley</i>	conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento: Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.			
4.2.F	Se infrinjan patentes, marcas o franquicias. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole		Que el documento: Manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros; Asimismo debe manifestar que queda la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	Si
4.2.G	Defectos y vicios ocultos Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.		Que el documento: Manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	Si
4.2.H	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga firma electrónica y/o autógrafa por	<i>Artículo 34 del Reglamento</i>	En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía	12	Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante.		Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante.			
4.2.I	Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley	Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante	Sin número de formato	Voluntario	NO
4.2.J	Curriculum Vitae Los Licitantes deberán presentar curriculum a través del cual acrediten su experiencia en la entrega de bienes iguales a los solicitados, dicho documento deberá contener al menos: Nombre o denominación social Objeto Social: Registro Federal de Causantes Dirección Teléfono Estructura Orgánica Clientes a los que ha entregado bienes iguales a los solicitados, indicando el teléfono de cada uno		Que el documento: Indique nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	de ellos. Firma del representante legal					
4.2.K	Resultado de las pruebas de laboratorio realizadas		Que el documento: Indique el resultado de las pruebas ante Laboratorio Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), que acrediten el cumplimiento de la composición y peso que se señalan para los bienes del Anexo 1A de esta convocatoria, conforme a los valores y especificaciones que correspondan aplicables a cada producto : Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.3	Propuesta Económica Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida por la que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación. Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica. El licitante deberá considerar todos los gastos para el suministro de los bienes conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulta adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.		Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción de los bienes ofertados, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.	2	Obligatorio	SI

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario**, mismas que serán efectuadas por la Gerencia de Organización y Administración de Personal mediante el cual se adjudicará el pedido al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Financiera en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- b) En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Financiera pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Financiera o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Financiera, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Financiera, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.
- f) La Financiera en su caso, para efectos de evaluación binaria podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.
- g) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Financiera podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3. Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.

- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
a) Es indispensable que "El Licitante" presente con firma electrónica de él o su representante legal, los documentos correspondientes a: 1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana; 3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; 4. Declaración de integridad; 5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no	La falta de firma (signatura) de "El Licitante" o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de "El Licitante", en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación. La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley	La proposición de "El Licitante" no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda 6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda, 7. Escrito de estratificación, cuando corresponda; 8. Propuesta Técnica; 9. Propuesta Económica;		
b) Es indispensable que "El Licitante" presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.	La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.
c) Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, "Los Licitantes" presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo abrirse sin ningún problema.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
d) "El Licitante" deberá foliar tanto la proposición técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada ; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.	La falta de folio total de la propuesta técnica y económica, y demás documentación que integran la proposición.	No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad. No se desechará la proposición cuando falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma. No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constate que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.
e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante" , cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante" , el objeto de los servicios, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.	No se desechará la propuesta cuando las omisiones de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta
g) Es indispensable que la proposición técnica presentada por "El Licitante" , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.		procedimiento de contratación señalado sea erróneo.
h) Es indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y "El Licitante" no acepta las correcciones a que haya lugar.	No se desechará la propuesta cuando "El Licitante" Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación binario , será indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables , porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de precios no convenientes , porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	

Otras Causas expresas de desechamiento
a) Si se comprueba que algún "Licitante" ha acordado con otro u otros elevar el costo de "Los Bienes" objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes" .
b) Cuando la autoridad facultada compruebe que "El Licitante" se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
c) Cuando el mismo "Licitante" presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para las Partidas solicitadas.
d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
e) Cuando "El Licitante" incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Financiera podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la Financiera, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Financiera, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del Licitante que Resulta con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.

Con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulta adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual deberá presentar opinión positiva vigente y actualizada del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como opinión positiva vigente y actualizada del cumplimiento de obligaciones obrero patronales.

Ambos documentos deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del pedido, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.

La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el pedido por una causa atribuible al Licitante Ganador.

El licitante adjudicado, a la entrega de los bienes, deberá presentar en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de licitación. El licitante podrá presentar la manifestación prevista en este párrafo en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo No. 15** de la presente Convocatoria a la Licitación.

6.2 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el pedido, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los pedido (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Financiera.

6.3 Garantía de Cumplimiento del Pedido.

De conformidad a lo establecido en la Ley y en el Reglamento, cuando el monto total del pedido adjudicado sea mayor a \$250,000.01 (Doscientos cincuenta mil pesos 01/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del Pedido mediante Fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a

favor de Financiera, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin considerar el I.V.A.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido.

La póliza de Fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ser expedida a favor de la Financiera y contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido y actos administrativos.
- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".
- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- e) Que la Fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el Pedido por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La Fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del Pedido adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del Pedido por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA FINANCIERA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO

TOTAL DEL PEDIDO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"**.
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
- F) DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; Y 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MISMO.

Cuando el Importe equivalente al 10% del monto total del pedido adjudicado sea de \$0.1 (cero pesos 01/100 moneda nacional) y hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100) moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, el proveedor podrá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del pedido mediante cheque certificado o de caja o billete de depósito expedido a favor de la Financiera.

El cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar el cumplimiento del pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido.

6.3.1 Devolución de la Garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del pedido, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Financiera.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Financiera, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del pedido.

6.4 Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación.

El área requirente y/o administradora del pedido, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el pedido, realice el suministro de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el pedido correspondiente.

6.5 Condiciones de Precio y Pago.

6.5.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del pedido.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los bienes objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la Financiera, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del pedido, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.5.2. Condiciones de Pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible a la Financiera, el proveedor previamente deberá suministrar los bienes a entera satisfacción de la Financiera y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que el **proveedor** envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido de la Financiera al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) en sus versiones XML y PDF el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.
- B) Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), el **proveedor** anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los bienes, y;
- C) Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de la Financiera incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

La Financiera se obliga a pagarle a el proveedor en el domicilio señalado en esta convocatoria o previa autorización por escrito del proveedor a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus Anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, la Financiera a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregida lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que el **proveedor** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses conforme al artículo 51 de la Ley.

6.6 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de esta Licitación serán pagados por el Proveedor; la Financiera pagará el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que procedan derivado del suministro de los bienes a que se refiere la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.7 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El licitante adjudicado se obliga con la Financiera, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la Financiera o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, el licitante adjudicado manifiesta en este acto, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Financiera, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a el proveedor, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a la Financiera de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

El licitante adjudicado defenderá a la Financiera de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando la Financiera notifique inmediatamente por escrito a el proveedor de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente razonables para que la Financiera obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para la Financiera el derecho de continuar recibiendo los bienes presuntamente objeto

de la reclamación; modificar los bienes o reemplazarlos. En estos casos, la Financiera deberá finalizar inmediatamente el uso de los bienes.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, la Financiera rescindirá el pedido y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

La Financiera coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar a la Financiera los daños que resulten de la suspensión de los bienes inherentes al pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

6.8 Defectos y Vicios Ocultos.

El licitante adjudicado quedará obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el pedido que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.9 Cancelación de la Licitación.

La Financiera podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Financiera.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, la Financiera hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.10 Declaración de Licitación Desierta.

La Financiera podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
- C) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida(s) y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la Financiera podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.11 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.11.1 A la Convocatoria a la Licitación.

La Financiera podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.11.2 Al Pedido.

La Financiera, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los pedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.12 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

6.13 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.14 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 16** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-006HAN001-E48-2017, en Segunda Convocatoria**", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 17** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para

la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”.

De conformidad con el Anexo Segundo “MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, dicho manifiesto se formulará se en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. www.gob.mx/sfp

7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicadas en Agrarismo No. 227, Piso 3, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los bienes objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de proposición económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de pedido	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9

Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Escrito de declaración de integridad para licitantes y proveedores que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, para personas físicas o morales.	Anexo No. 14
Manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de Contenido Nacional en la contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	Anexo No. 15
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 16
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 17

ANEXO No. 1

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL
TÉCNICO OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**

Anexo Técnico

Objeto de la Contratación

Adquirir uniformes para el personal técnico operativo de **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**.

I. Descripción de los Bienes objeto de la contratación

UNIFORMES PARA CABALLEROS

PARTIDA 1 3 coordinados con pantalón y camisa

PARTIDA 2 3 coordinados con saco, camisa, pantalón y corbata

UNIFORMES PARA DAMAS

PARTIDA 3 1 coordinado con saco o chaleco, pantalón o falda o vestido y/o blusas

PARTIDA 4 1 coordinado con saco, chaleco, pantalón o falda y blusas

PARTIDA 5 1 coordinado con saco o chaleco, pantalón o falda y blusas

PARTIDA 6 1 coordinado con saco, chaleco, pantalón o falda y blusas

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

Las imágenes que se muestran son de referencia. Por lo que los bienes propuestos deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el texto.

UNIFORMES PARA CABALLEROS

PARTIDA 1

**COORDINADO 1
(2 PIEZAS: PANTALÓN TIPO CASUAL Y CAMISA)**

**COORDINADO 1: PANTALÓN COLOR GRIS OSCURO CON
CAMISA VERDE LIMÓN A CUADROS BLANCOS**

COORDINADO 1	
PANTALÓN GRIS OSCURO	CAMISA VERDE LIMÓN A CUADROS BLANCOS
53	53

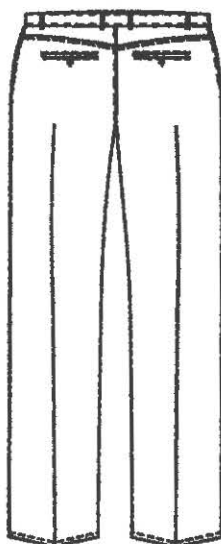
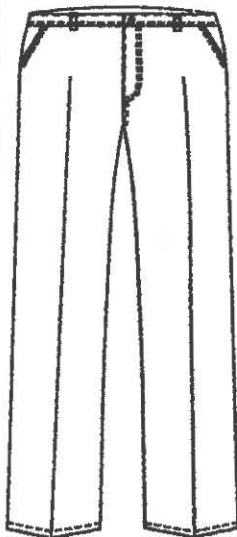
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 1 - COORDINADO 1

PANTALÓN TIPO CASUAL COLOR GRIS OSCURO

Pantalón color gris oscuro en tela 100% algodón, peso 225 g/m², corte recto sin pliegues, pretina pre doblada con botón del No. 22 bolsas delanteras, tipo de pespunte máquina recta, cremallera doble pespunte, una bolsa trasera por lado, vivos traseros sencillos ½", presillas rectas a bolsas traseras, botones No. 22, uno por bolsa trasera, ojal de botella, seis trabas (dos delanteras, cuatro traseras) normal ¾", interior de bolsas poquetín.

Lavable en casa.



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Gris oscuro
Pantone: S327-5 / 15-0-0-60
Composición: 100% Algodón
Peso: 225 g/m²

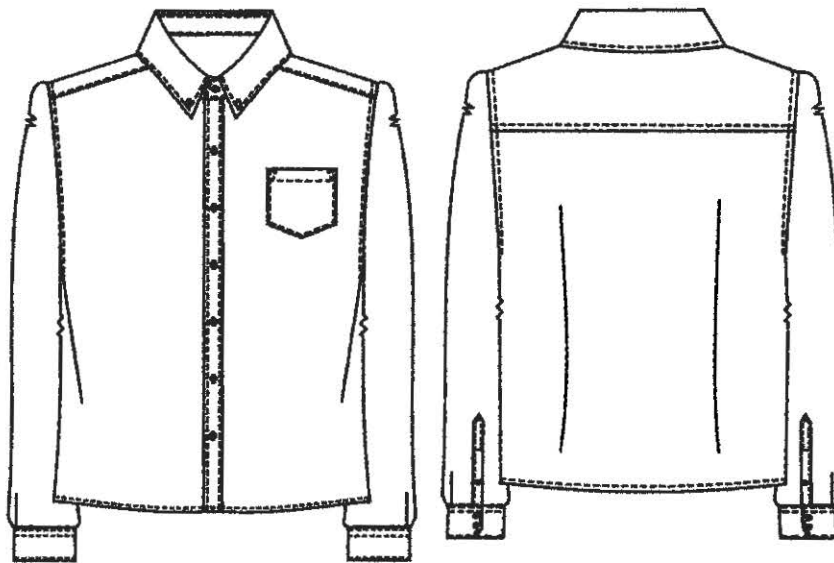
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 1 - COORDINADO 1

CAMISA DE VESTIR COLOR VERDE LIMÓN A CUADROS BLANCOS

Camisa color verde limón a cuadros blancos (estampado según imagen), en tela 70% algodón y 30% poliéster, peso 107 g/m², bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 en combinación con la tela sobre aletilla de 3.5 cms. con pespunte, corte amplio con dos botones en combinación con la tela de repuesto uno del No. 18 y otro del No. 14, manga larga con 2 botones del No. 18 en combinación con la tela en los puños y uno extra del No. 14 en combinación con la tela en cada manga, en cuello botón down del No. 14, la base de la camisa termina en forma redonda.

Lavable en casa.



Color: Verde limón a cuadros blancos (estampado según imagen)

Pantone S298-3 / 30-0-70-0

Composición: 70% Algodón y 30% Poliéster

Peso: 107 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 1

COORDINADO 2

(2 PIEZAS: PANTALÓN TIPO CASUAL Y CAMISA)

**COORDINADO 2: PANTALÓN COLOR HUESO CON CAMISA
ROJA A RAYAS BLANCAS**

COORDINADO 2	
PANTALÓN HUESO	CAMISA ROJA A RAYAS BLANCAS
53	53

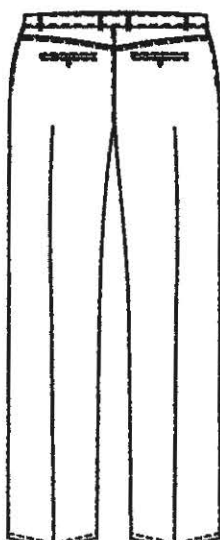
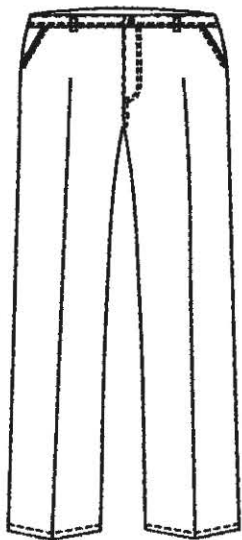
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 1 - COORDINADO 2

PANTALÓN TIPO CASUAL COLOR HUESO

Pantalón color hueso en tela 100% algodón, peso 225 g/m², corte recto sin pliegues, pretina pre doblada con botón del No. 22 bolsas delanteras, tipo de pespunte máquina recta, cremallera doble pespunte, una bolsa trasera por lado, vivos traseros sencillos ½", presillas rectas a bolsas traseras, botones No. 22, uno por bolsa trasera, ojal de botella, seis trabas (dos delanteras, cuatro traseras) normal ¾", interior de bolsas poquetín.

Lavable en casa.



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Hueso
Pantone: S2-9 / 0-0-10-3
Composición: 100% Algodón
Peso: 225 g/m²

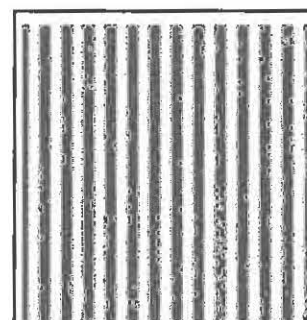
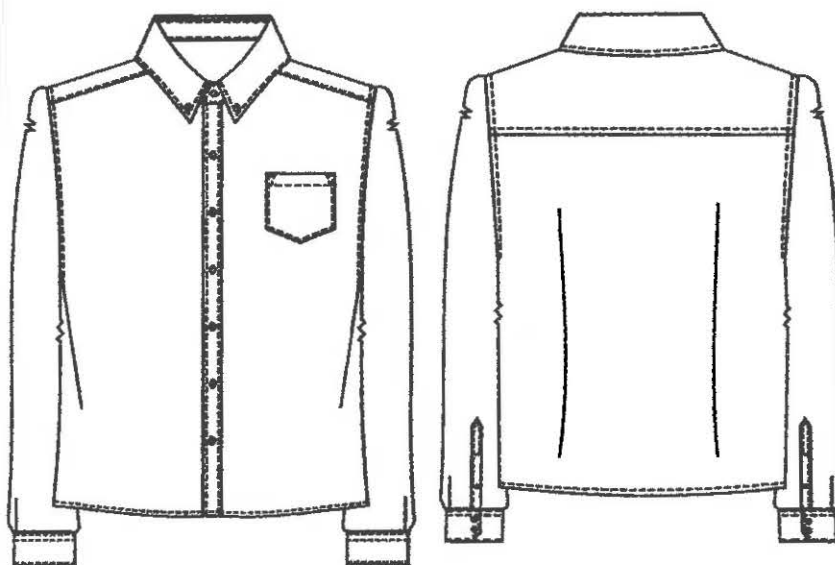
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 1 - COORDINADO 2

CAMISA DE VESTIR COLOR ROJO A RAYAS BLANCAS

Camisa color rojo a rayas blancas (estampado según imagen), en tela 70% algodón y 30% poliéster, peso 107 g/m², bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 en combinación con la tela sobre aletilla de 3.5 cms. con pespunte, corte amplio con dos botones en combinación con la tela de repuesto uno del No. 18 y otro del No. 14, manga larga con 2 botones del No. 18 en combinación con la tela en los puños y uno extra del No. 14 en combinación con la tela en cada manga, en cuello botón down del No. 14, la base de la camisa termina en forma redonda.

Lavable en casa.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Rojo a rayas blancas (estampado según imagen)

Pantone: S114-1 / 0-100-50-0

Composición: 70% Algodón y 30% Poliéster

Peso: 107 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 1

COORDINADO 3

(2 PIEZAS: PANTALÓN TIPO CASUAL Y CAMISA)

COORDINADO 3: PANTALÓN COLOR CAFÉ CON CAMISA ROSA A CUADROS BLANCOS

COORDINADO 3	
PANTALÓN CAFÉ	CAMISA ROSA A CUADROS BLANCOS
53	53

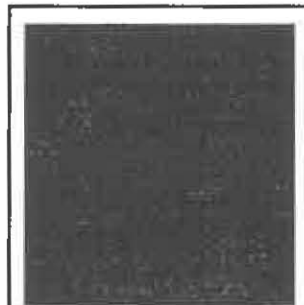
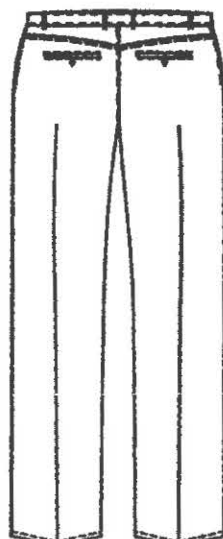
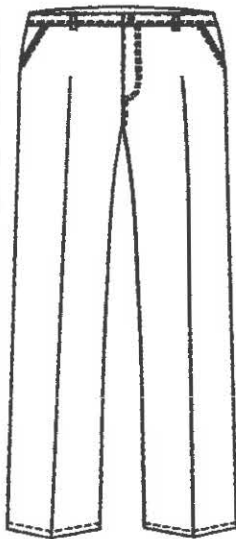
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 1 - COORDINADO 3

PANTALÓN TIPO CASUAL COLOR CAFÉ

Pantalón color café en tela 100% algodón, peso 225 g/m², corte recto sin pliegues, pretina pre doblada con botón del No. 22 bolsas delanteras, tipo de pespunte máquina recta, cremallera doble pespunte, una bolsa trasera por lado, vivos traseros sencillos ½", presillas rectas a bolsas traseras, botones No. 22, uno por bolsa trasera, ojal de botella, seis trabas (dos delanteras, cuatro traseras) normal ¾", interior de bolsas poquetín.

Lavable en casa.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Café
Pantone: S66-4 / 30-65-70-25
Composición: 100% Algodón
Peso: 225 g/m²

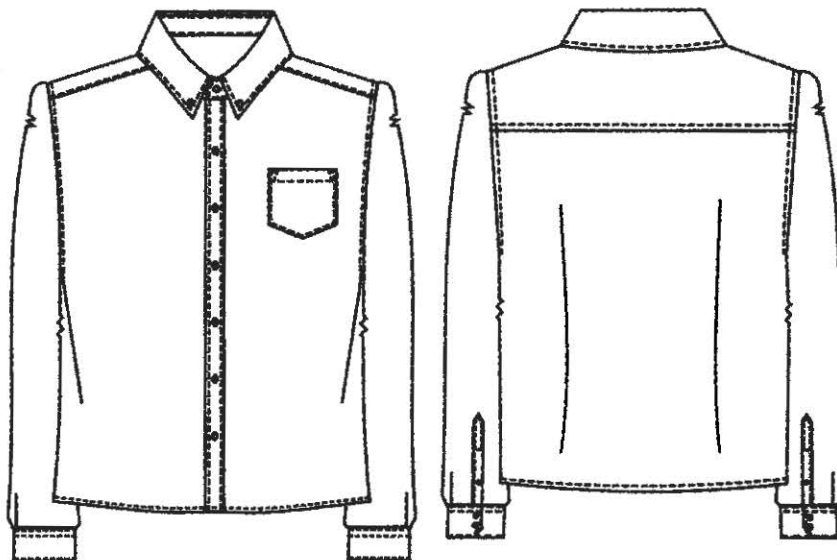
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 1 - COORDINADO 3

CAMISA DE VESTIR COLOR ROSA A CUADROS BLANCOS

Camisa color rosa a cuadros blancos (estampado según imagen), en tela 70% algodón y 30% poliéster, peso 107 g/m², bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 en combinación con la tela sobre aletilla de 3.5 cms. con pespunte, corte amplio con dos botones en combinación con la tela de repuesto uno del No. 18 y otro del No. 14, manga larga con 2 botones del No. 18 en combinación con la tela en los puños y uno extra del No. 14 en combinación con la tela en cada manga, en cuello botón down del No. 14, la base de la camisa termina en forma redonda.

Lavable en casa.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Rosa a cuadros blancos (estampado según imagen)

Pantone: S148-7 / 0-25-0-0

Composición: 70% Algodón y 30% Poliéster

Peso: 107 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2

COORDINADO 1

(4 PIEZAS: SACO, PANTALÓN, CAMISA Y CORBATA)

COORDINADO 1: SACO Y PANTALÓN AZUL MARINO CON RAYA DE GIS, CAMISA BLANCA Y CORBATA VERDE MANZANA A RAYAS COLOR AZUL CIELO

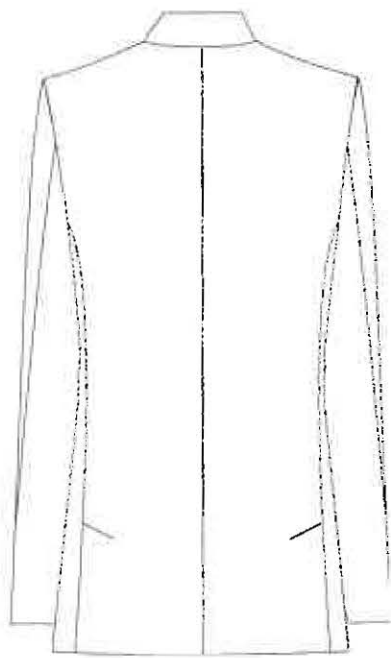
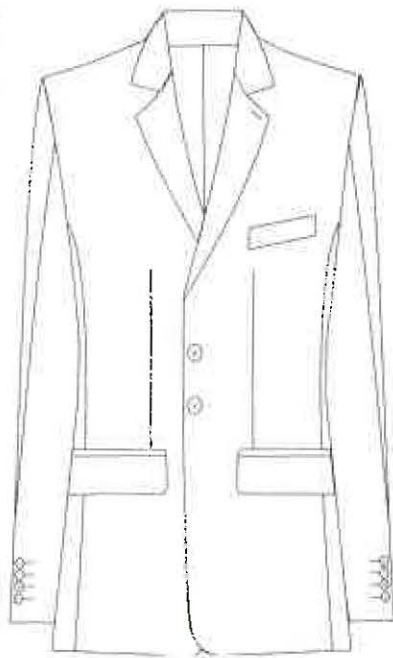
COORDINADO 1			
SACO AZUL MARINO CON RAYA DE GIS	PANTALÓN AZUL MARINO CON RAYA DE GIS	CAMISA BLANCA	CORBATA VERDE MANZANA A RAYAS COLOR AZUL CIELO
11	11	11	11

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2 - COORDINADO 1

SACO COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS

Saco color azul marino con raya de gis (según imagen), en corte inglés, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana, peso 220 g/m², cuello con tapa y banana fusionada con entretela con un pespunte de $\frac{1}{16}$ " para reforzar el paño, cuello de una medida de $1\frac{1}{4}$ ", delantero recto, solapa en escuadra con un ancho de 3", bolsa de vivos doble de $\frac{1}{4}$ ", pinza de pecho con medida de largo de 8" terminada, cartera fusionada con un ancho de $2\frac{1}{8}$ " con una entrada de $6\frac{1}{2}$ " con terminación de puntas en escuadra, el delantero izquierdo lleva una aletilla con una longitud de $4\frac{1}{2}$ " con un ancho de 1 pulgada con remate a los extremos, un ojal simulado en solapa, del mismo lado, 2 ojales de botella con un botón de 32 líneas, en la parte interna cuenta con dos bolsas de $6\frac{1}{2}$ ", con doble vivo del color del forro; lleva una bolsa para pañuelo del lado izquierdo de 4" hacia abajo con doble vivo del color del forro, chapeta francesa en delantero de forro en vista normal, espalda formada de dos piezas, con dos aberturas, una a cada lado y costura al centro, espalda de forro lleva un fuelle al centro que desvanece a la altura de la cintura para dar amplitud al cuerpo, terminando en aberturas de 8", manga de dos piezas, en la parte inferior del brazo lleva 4 ojales simulados con una separación de $\frac{5}{8}$ " con 4 botones del No. 24 de pasta color azul marino, lleva fusión en la parte de la bocamanga, forro interior en color azul marino, del lado izquierdo en el interior lleva bolsa de 5" de ancho por $7\frac{1}{2}$ " de profundidad.



Azul marino con
raya de gis



Color: Azul marino con raya de gis (según imagen)

Pantone: S201-1 / 100-85-35-15

Composición: 55% Poliéster y 45% Lana

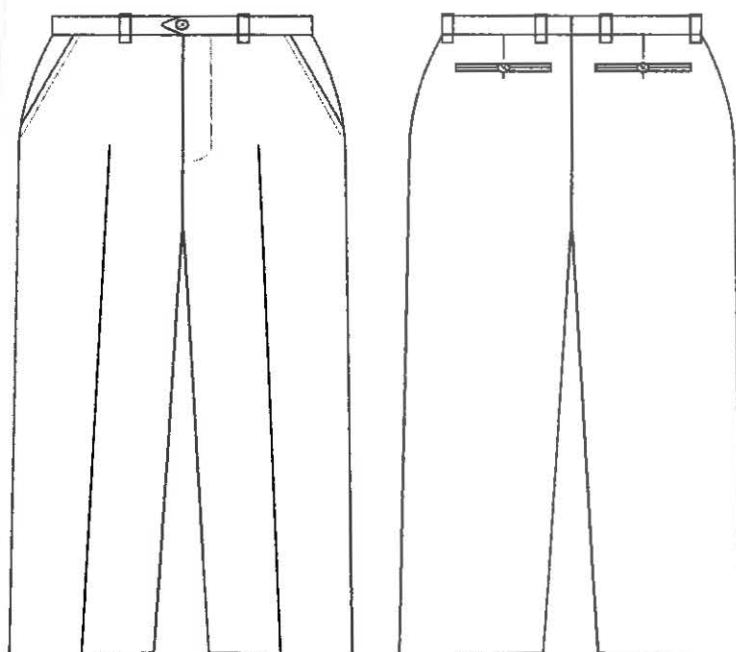
Peso: 220 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2 - COORDINADO 1

PANTALÓN COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS

Pantalón color azul marino con raya de gis (según imagen), en corte inglés, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana, peso 220 g/m², delantero sin pinzas, con bolsa diagonal y pespunte en diagonal paralelo a la bolsa, pretina pasada, con botón de seguridad del No. 22 de pasta color azul marino, presillada en forma horizontal de 1 $\frac{3}{4}$ " con 6 presillas, dos al frente y 4 en la parte trasera con un ancho de $\frac{3}{8}$ " con un largo de 2", cierre de 7" unido a la tela con filo pespunteado por el interior, debiendo presentar el delantero izquierdo un pespunte en forma de "j" de 1 $\frac{1}{4}$ " de ancho y una presilla vertical en la parte de abajo, cuenta con forro interior de poquetín al color de la tela en la parte interna de bolsas delanteras y traseras una de cada lado, doble vivo de $\frac{1}{4}$ " con ojal de botella y botón del No. 24 de pasta color azul marino, una entrada de 5 $\frac{1}{4}$ " con presillas rectas, así mismo cada trasero debe presentar una pinza de forma vertical de 2 $\frac{3}{4}$ " de largo, que va de la pretina al centro de la bolsa, ensanche de 1 pulgada de ancho, pretina de dos piezas unidas al centro por la parte trasera, con un ancho de 1 $\frac{1}{2}$ " en toda la longitud, con pase al frente de 3 $\frac{1}{2}$ " con gancho de metal para mayor seguridad, ojal y botón del No. 24 de pasta color azul marino, en el interior de la misma, cinta fusional para reforzar pretina, las costuras de toda la prenda deberán estar sobrehiladas, éstas deberán realizarse con máquina tipo cadeneta, el encuarte deberá presentar doble cadeneta para mayor refuerzo.



Azul marino con
raya de gis



Color: Azul marino con raya de gis (según imagen)

Pantone: S201-1 / 100-85-35-15

Composición: 55% Poliéster y 45% Lana

Peso: 220 g/m²

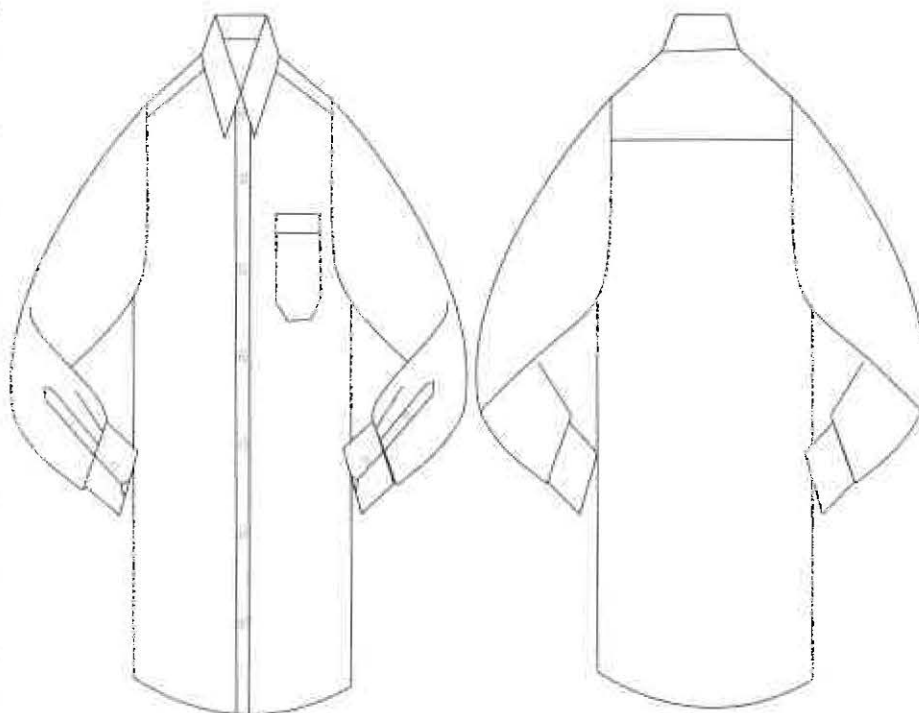
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2 - COORDINADO 1

CAMISA COLOR BLANCA

Camisa color blanca en tela 70% poliéster y 30% algodón, peso 107 g/m², libre de arrugas, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 color blanco sobre aletilla de 3.5 cms. con pespunte, corte amplio con dos botones de repuesto uno del No. 18 color blanco y uno del No. 14 color blanco, manga larga con 2 botones del No. 18 color blanco en los puños y uno extra del No. 18 color blanco en cada manga, espalda de una pieza con bata, cuello con varilla oculta, costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma redonda.

Lavable en casa.



Color: Blanca
Composición: 70% Poliéster y 30% Algodón
Peso: 107 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación**PARTIDA 2 - COORDINADO 1****CORBATA VERDE MANZANA A RAYAS COLOR AZUL CIELO**

Corbata verde manzana a rayas color azul cielo (estampado según imagen), 100% poliéster, terminada en pico en ambos extremos, el ancho del pico grande es de 8 cm, la corbata presenta en su parte media un ancho de 3 cm y el largo total de la corbata es 145 cm.

Tela 100% poliéster

Forro 100% poliéster

Entretela 100% poliéster



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Verde manzana a rayas color azul cielo (estampado según imagen)

Pantones: S209-5 / 30-0-50-0 y S225-7 / 30-3-0-0

Composición: 100% Poliéster

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2

COORDINADO 2

(4 PIEZAS: SACO, PANTALÓN, CAMISA Y CORBATA)

COORDINADO 2: SACO Y PANTALÓN GRIS CON TRAMADO NEGRO, CAMISA BLANCA Y CORBATA VINO A RAYAS COLOR BLANCO Y AZUL MARINO

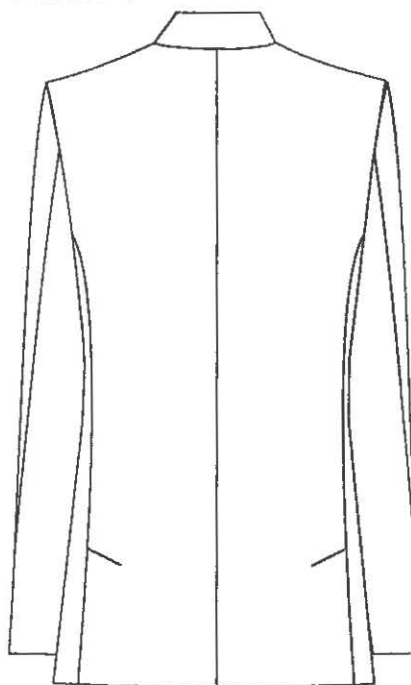
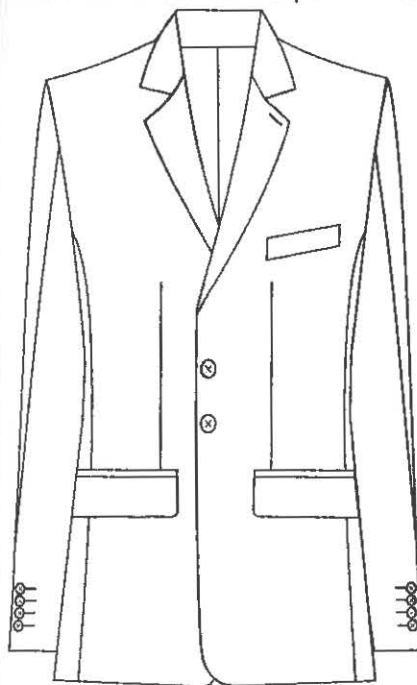
COORDINADO 2			
SACO GRIS CON TRAMADO NEGRO	PANTALÓN GRIS CON TRAMADO NEGRO	CAMISA BLANCA	CORBATA VINO A RAYAS COLOR BLANCO Y AZUL MARINO
11	11	11	11

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

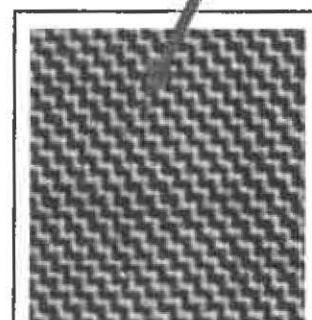
PARTIDA 2 - COORDINADO 2

SACO COLOR GRIS CON TRAMADO NEGRO

Saco color gris con tramado negro (según imagen), en corte inglés, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana, peso 220 g/m², cuello con tapa y banana fusionada con entretela con un pespunte de 1/16" para reforzar el paño, cuello de una medida de 1 1/4", delantero recto, solapa en escuadra con un ancho de 3", bolsa de vivos doble de 1/4", pinza de pecho con medida de largo de 8" terminada, cartera fusionada con un ancho de 2 1/8" con una entrada de 6 1/2" con terminación de puntas en escuadra, el delantero izquierdo lleva una aletilla con una longitud de 4 1/2" con un ancho de 1 pulgada con remate a los extremos, un ojal simulado en solapa, del mismo lado, 2 ojales de botella con un botón de 32 líneas, en la parte interna cuenta con dos bolsas de 6 1/2", con doble vivo del color del forro; lleva una bolsa para pañuelo del lado izquierdo de 4" hacia abajo con doble vivo del color del forro, chapeta francesa en delantero de forro en vista normal, espalda formada de dos piezas, con dos aberturas, una a cada lado y costura al centro, espalda de forro lleva un fuelle al centro que desvanece a la altura de la cintura para dar amplitud al cuerpo, terminando en aberturas de 8", manga de dos piezas, en la parte inferior del brazo lleva 4 ojales simulados con una separación de 5/8" con 4 botones del No. 24 de pasta en combinación con la tela, lleva fusión en la parte de la bocamanga, forro interior en combinación, del lado izquierdo en el interior lleva bolsa de 5" de ancho por 7 1/2" de profundidad.



Gris con tramado negro



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

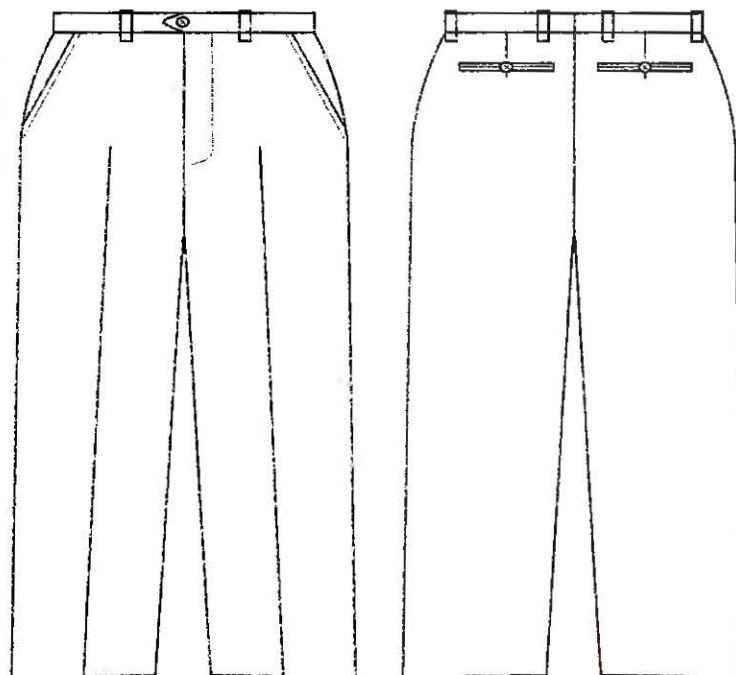
Color: Gris con tramado negro (según imagen)
Pantones: S325-6 / 0-0-0-40 y S325-1 / 0-0-0-100
Composición: 55% Poliéster y 45% Lana
Peso: 220 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

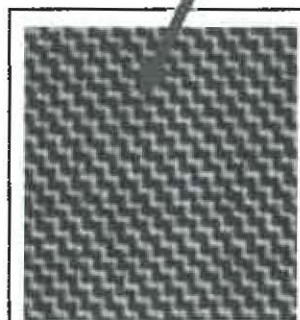
PARTIDA 2 - COORDINADO 2

PANTALÓN COLOR GRIS CON TRAMADO NEGRO

Pantalón color gris con tramado negro (según imagen), en corte inglés, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana, peso 220g/m², delantero sin pinzas, con bolsa diagonal y pespunte en diagonal paralelo a la bolsa, pretina pasada, con botón de seguridad del No. 22 de pasta en combinación con la tela, presillada en forma horizontal de 1 $\frac{3}{4}$ " con 6 presillas, dos al frente y 4 en la parte trasera con un ancho de $\frac{3}{8}$ " con un largo de 2", cierre de 7" unido a la tela con filo pespunteado por el interior, debiendo presentar el delantero izquierdo un pespunte en forma de "j" de 1 $\frac{1}{4}$ " de ancho y una presilla vertical en la parte de abajo, cuenta con forro interior de poquetín al color de la tela en la parte interna de bolsas delanteras y traseras una de cada lado, doble vivo de $\frac{1}{4}$ " con ojal de botella y botón del No. 24 de pasta en combinación con la tela, una entrada de 5 $\frac{1}{4}$ " con presillas rectas, así mismo cada trasero debe presentar una pinza de forma vertical de 2 $\frac{3}{4}$ " de largo, que va de la pretina al centro de la bolsa, ensanche de 1 pulgada de ancho, pretina de dos piezas unidas al centro por la parte trasera, con un ancho de 1 $\frac{1}{2}$ " en toda la longitud, con pase al frente de 3 $\frac{1}{2}$ " con gancho de metal para mayor seguridad, ojal y botón del No. 24 de pasta en combinación con la tela, en el interior de la misma, cinta fusional para reforzar pretina, las costuras de toda la prenda deberán estar sobrehiladas, éstas deberán realizarse con máquina tipo cadeneta, el encuarte deberá presentar doble cadeneta para mayor refuerzo.



Gris con tramado negro



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Gris con tramado negro (según imagen)
Pantones: S325-6 / 0-0-0-40 y S325-1 / 0-0-0-100
Composición: 55% Poliéster y 45% Lana
Peso: 220 g/m²

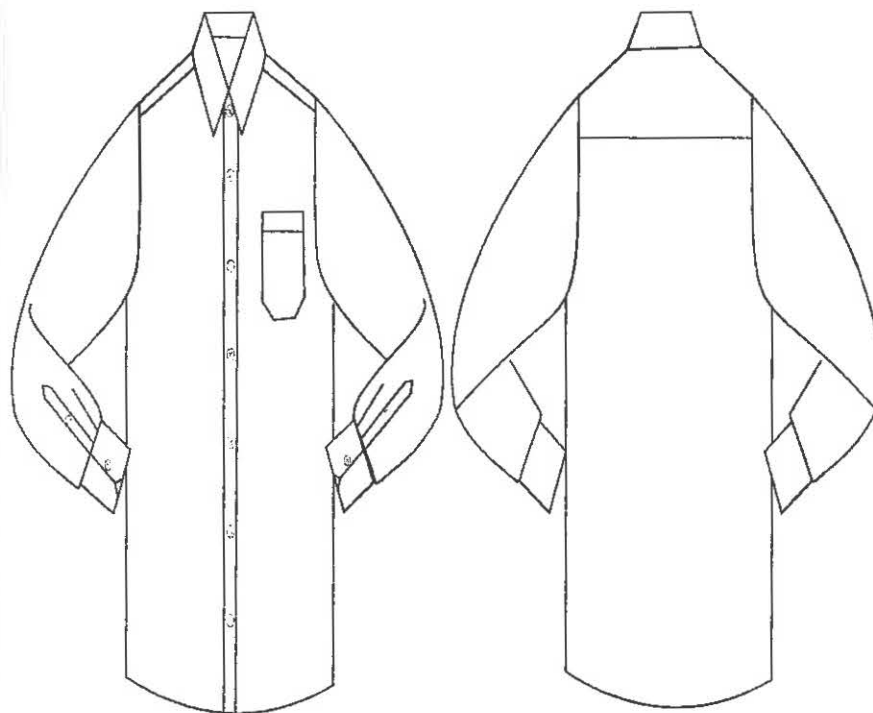
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2 - COORDINADO 2

CAMISA COLOR BLANCA

Camisa color blanca en tela 70% poliéster y 30% algodón, peso 107 g/m², libre de arrugas, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 color blanco sobre aletilla de 3.5 cms. con pespunte, corte amplio con dos botones de repuesto uno del No. 18 color blanco y uno del No. 14 color blanco, manga larga con 2 botones del No. 18 color blanco en los puños y uno extra del No. 18 color blanco en cada manga, espalda de una pieza con bata, cuello con varilla oculta, costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma redonda.

Lavable en casa.



Color: Blanca
Composición: 70% Poliéster y 30% Algodón
Peso: 107 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2 - COORDINADO 2

CORBATA VINO A RAYAS COLOR BLANCO Y AZUL MARINO

Corbata vino a rayas color blanco y azul marino (estampado según imagen), 100% poliéster, terminada en pico en ambos extremos, el ancho del pico grande es de 8 cm, la corbata presenta en su parte media un ancho de 3 cm y el largo total de la corbata es 145 cm.

Tela 100% poliéster

Forro 100% poliéster

Entretela 100% poliéster



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Vino a rayas color blanco y azul marino (estampado según imagen)

Pantones: S112-1 / 10-100-60-15 y S220-1 / 90-50-5-30

Composición: 100% Poliéster

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2

COORDINADO 3

(4 PIEZAS: SACO, PANTALÓN, CAMISA Y CORBATA)

COORDINADO 3: SACO Y PANTALÓN NEGRO CON TRAMA DE RAYAS NEGRAS, CAMISA BLANCA CON LÍNEAS NEGRAS Y CORBATA GRIS PLATA

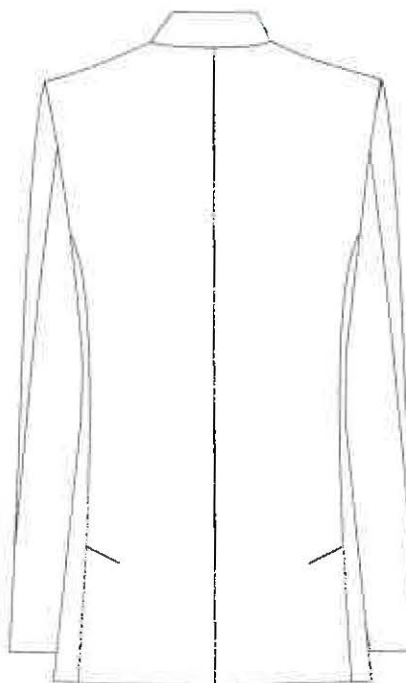
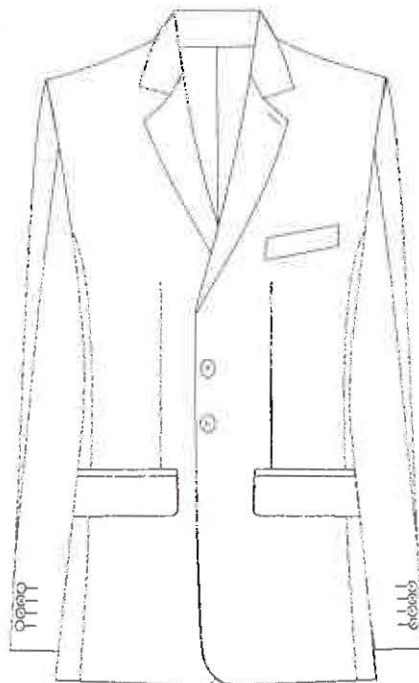
COORDINADO 3			
SACO NEGRO CON TRAMA DE RAYAS NEGRAS	PANTALÓN NEGRO CON TRAMA DE RAYAS NEGRAS	CAMISA BLANCA CON LÍNEAS NEGRAS	CORBATA GRIS PLATA
11	11	11	11

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

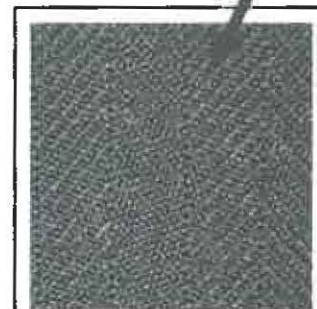
PARTIDA 2 - COORDINADO 3

SACO COLOR NEGRO CON TRAMA DE RAYAS NEGRAS

Saco color negro con trama de rayas negras (tipo palma, según imagen), en corte inglés, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana, peso 220 g/m², cuello con tapa y banana fusionada con entretela con un pespunte de $\frac{1}{16}$ " para reforzar el paño. cuello de una medida de 1 $\frac{1}{4}$ ", delantero recto, solapa en escuadra con un ancho de 3", bolsa de vivos doble de $\frac{1}{4}$ ", pinza de pecho con medida de largo de 8" terminada, cartera fusionada con un ancho de 2 $\frac{1}{8}$ " con una entrada de 6 $\frac{1}{2}$ " con terminación de puntas en escuadra, el delantero izquierdo lleva una aletilla con una longitud de 4 $\frac{1}{2}$ " con un ancho de 1 pulgada con remate a los extremos, un ojal simulado en solapa, del mismo lado, 2 ojales de botella con un botón de 32 líneas, en la parte interna cuenta con dos bolsas de 6 $\frac{1}{2}$ ", con doble vivo del color del forro; lleva una bolsa para pañuelo del lado izquierdo de 4" hacia abajo con doble vivo del color del forro, chapeta francesa en delantero de forro en vista normal, espalda formada de dos piezas, con dos aberturas, una a cada lado y costura al centro, espalda de forro lleva un fuelle al centro que desvanece a la altura de la cintura para dar amplitud al cuerpo, terminando en aberturas de 8", manga de dos piezas, en la parte inferior del brazo lleva 4 ojales simulados con una separación de $\frac{5}{8}$ " con 4 botones del No. 24 de pasta color negro, lleva fusión en la parte de la bocamanga, forro interior en color negro, del lado izquierdo en el interior lleva bolsa de 5" de ancho por 7 $\frac{1}{2}$ " de profundidad.



Trama de rayas tipo palma



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Negro con trama de rayas negras (Tipo palma, según imagen)

Pantone: S325-1 / 0-0-0-100

Composición: 55% Poliéster y 45% Lana

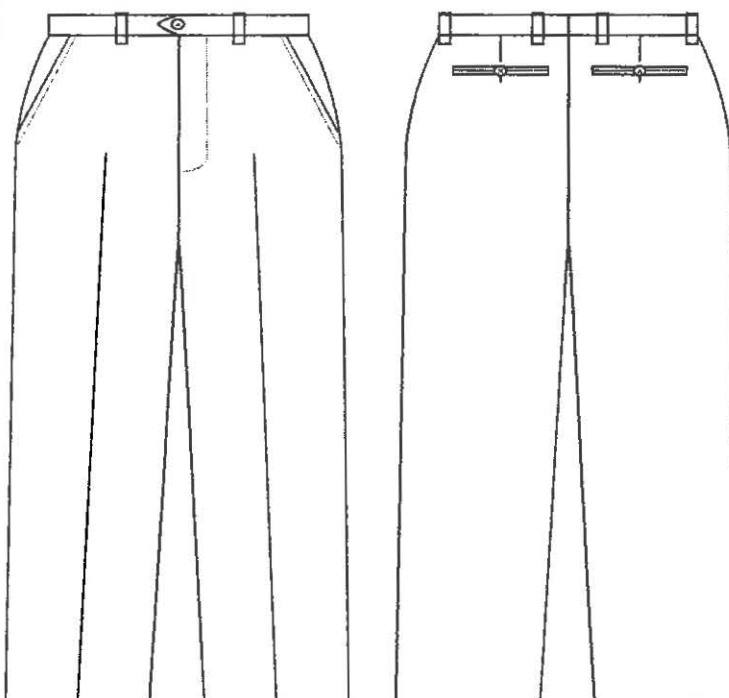
Peso: 220 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2 - COORDINADO 3

PANTALÓN COLOR NEGRO CON TRAMA DE RAYAS NEGRAS

Pantalón color negro con trama de rayas negras (tipo palma, según imagen), en corte inglés, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana, peso 220 g/m², delantero sin pinzas, con bolsa diagonal y pespunte en diagonal paralelo a la bolsa, pretina pasada, con botón de seguridad del No. 22 de pasta color negro, presillada en forma horizontal de 1¾" con 6 presillas, dos al frente y 4 en la parte trasera con un ancho de ¾" con un largo de 2", cierre de 7" unido a la tela con filo pespunteado por el interior, debiendo presentar el delantero izquierdo un pespunte en forma de "j" de 1¼" de ancho y una presilla vertical en la parte de abajo, cuenta con forro interior de poquetín al color de la tela en la parte interna de bolsas delanteras y traseras una de cada lado, doble vivo de ¼" con ojal de botella y botón del No. 24 de pasta color negro, una entrada de 5¼" con presillas rectas, así mismo cada trasero debe presentar una pinza de forma vertical de 2¾" de largo, que va de la pretina al centro de la bolsa, ensanche de 1 pulgada de ancho, pretina de dos piezas unidas al centro por la parte trasera, con un ancho de 1½" en toda la longitud, con pase al frente de 3½" con gancho de metal para mayor seguridad, ojal y botón del No. 24 de pasta color negro, en el interior de la misma, cinta fusionable para reforzar pretina, las costuras de toda la prenda deberán estar sobrehiladas, éstas deberán realizarse con máquina tipo cadeneta, el encuarte deberá presentar doble cadeneta para mayor refuerzo.



Trama de rayas tipo palma



Color: Negro con trama de rayas negras (Tipo palma, según imagen)

Pantone: S325-1 / 0-0-0-100

Composición: 55% Poliéster y 45% Lana

Peso: 220 g/m²

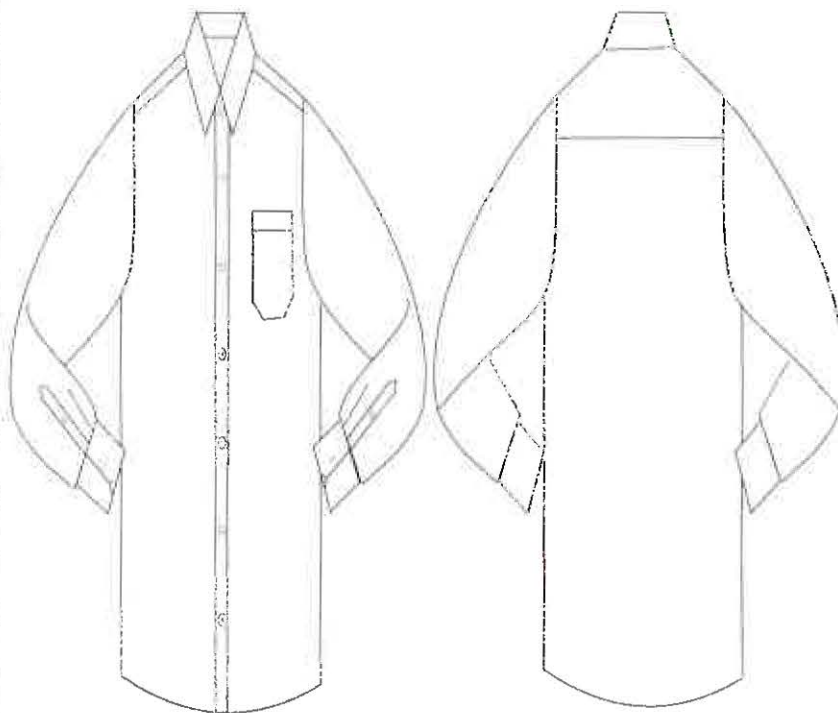
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2 - COORDINADO 3

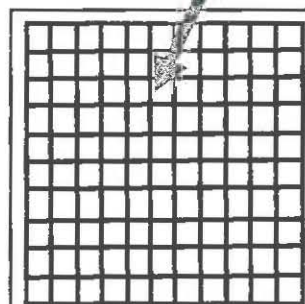
CAMISA COLOR BLANCO CON LÍNEAS NEGRAS

Camisa color blanco con líneas negras formando cuadrículas (estampado según imagen) en tela 70% poliéster y 30% algodón, peso 107 g/m², libre de arrugas, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 color blanco sobre aletilla de 3.5 cms. con pespunte, corte amplio con dos botones de repuesto uno del No. 18 color blanco y uno del No. 14 color blanco, manga larga con 2 botones del No. 18 color blanco en los puños y uno extra del No. 18 color blanco en cada manga, espalda de una pieza con bata, cuello con varilla oculta, costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma redonda.

Lavable en casa.



Líneas negras formando cuadrículas



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Blanco con líneas negras formando cuadrículas (estampado según imagen)

Pantone: S325-1 / 0-0-0-100

Composición: 70% Poliéster y 30% Algodón

Peso: 107 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 2 - COORDINADO 3

CORBATA COLOR GRIS PLATA

Corbata color gris plata (según imagen) 100% poliéster, terminada en pico en ambos extremos, el ancho del pico grande es de 8 cm, la corbata presenta en su parte media un ancho de 3 cm. el largo total de la corbata es 145 cm

Tela 100% poliéster

Forro 100% poliéster

Entretela 100% poliéster



Muestra enunciativa de tela, que
contiene las características
mínimas y cumple con las
condiciones establecidas en el
presente documento

Color: Gris plata (según imagen)

Pantone: S325-7 / 0-0-0-25

Composición: 100% Poliéster

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

UNIFORMES PARA DAMAS

PARTIDA 3

COORDINADO 1

(4 O 2 PIEZAS: SACO O CHALECO, PANTALÓN O FALDA O VESTIDO Y/O BLUSAS)

COORDINADOR GRIS (OJO DE PERDIZ)	
Opción A) Saco, Pantalón y 2 Blusas.	Opción C) Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.
Opción B) Saco, Falda y 2 Blusas.	Opción D) Chaleco, Falda y 2 Blusas.
Opción E) Saco y Vestido.	

COORDINADO GRIS (OJO DE PERDIZ)										
BLUSA BLANCA			BLUSA BEIBE O HUESO			SACO GRIS (OJO DE PERDIZ)	CHALECO GRIS (OJO DE PERDIZ)	FALDA GRIS (OJO DE PERDIZ)	VESTIDO (NEGRO)	PANTALÓN GRIS (OJO DE PERDIZ)
MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA					
103	45	23	84	39	30	139	62	18	39	144

H. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 3 – COORDINADO 1

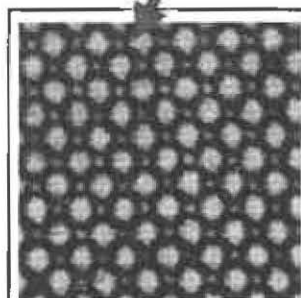
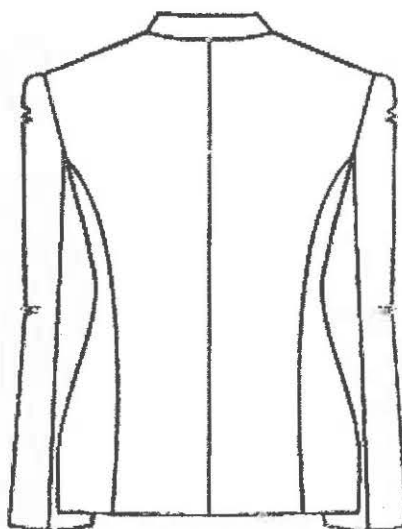
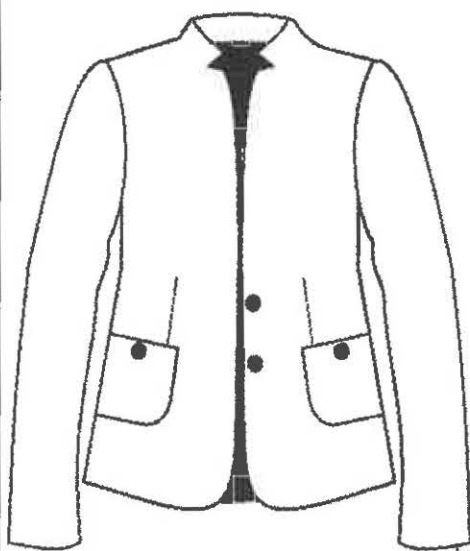
SACO COLOR GRIS (OJO DE PERDIZ)

Saco corte francés en frente de color gris en tela tramada en círculos blancos tipo ojo de perdiz (estampado según imagen), en tela poliéster 55% - lana 45%, cuello Mao a 1 7/8" de largo, 2 botones en frente de pasta color negro, con bolsas de cada lado de 5 1/4" de ancho y botón de pasta color negro en cada bolsa (de acuerdo a imagen); filos redondeados; mangas sin botones, ojales de botella.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Gris con tramado en círculos blancos (ojo de perdiz)



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Gris con tramado en círculos blancos tipo ojo de perdiz (estampado según imagen)

Pantones: S325-6 / 0-0-0-40 y S325-1 / 0-0-0-100

Composición: 55% Poliéster y 45% Lana

Peso: 191 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

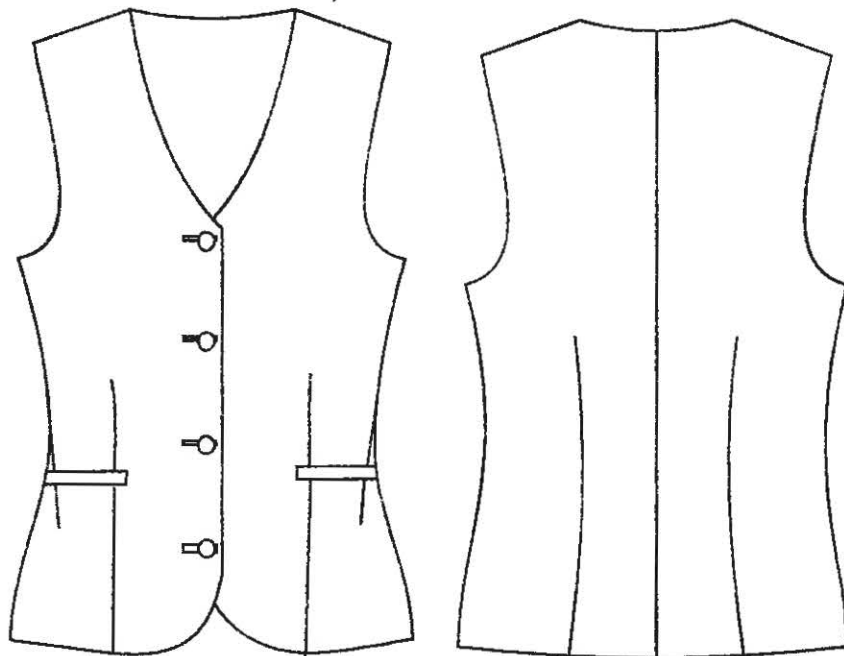
PARTIDA 3 – COORDINADO 1

CHALECO COLOR GRIS (OJO DE PERDIZ)

Chaleco corto color gris en tela tramada en círculos blancos tipo ojo de perdiz (estampado según imagen) tela poliéster 55% - lana 45%, corte princesa en frente y espalda y escote en V, con 4 botones de 28 mm en frente de pasta en color negro; bolsas con vivos de 1/2" largo por 4 1/2" de ancho cada uno; filos redondeados; ojales de vivo de 1/8"; 2 pinzas de 11 3/8" en frente y 2 pinzas de 12 3/4" en espalda. Con forro en combinación.

Forro 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional



Gris con tramado en círculos blancos (ojo de perdiz)



Color: Gris con tramado en círculos blancos tipo ojo de perdiz (estampado según imagen)

Pantones: S325-6 / 0-0-0-40 y S325-1 / 0-0-0-100

Composición: 55% Poliéster y 45% Lana

Peso: 191 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

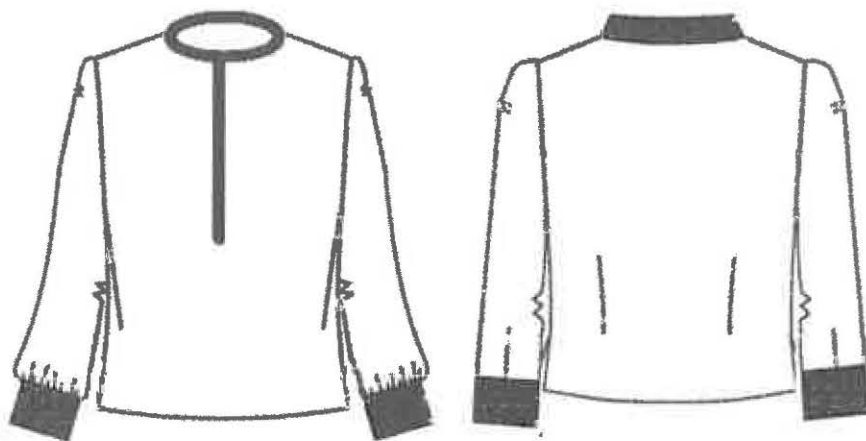
PARTIDA 3 – COORDINADO 1

BLUSA COLOR BLANCO (MANGA LARGA)

Blusa color blanco con negro (según imagen) en cuello, aletilla y puños en tela 51% poliéster y 49% algodón, peso 106 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello redondo con abertura en V y aletilla, puño de 1/4" terminado con pespunte de carga, 1 botón. Detalle de pin-pon en cuello y aletilla de 1/4" terminada con pespunte de carga, ojal vertical 4 botones, corte en escote en combinación de 1/4" de ancho limpio, abertura de 2 3/4" con pespunte a 1/4" pespunte pasa a 1/4" arriba de abertura. Dobladillo de 3/8 x 3/8.

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Estampado para cuello,
aletilla y puños



Color: Blanco con negro (según imagen)
Composición: tela 51% poliéster y 49% algodón,
Peso 106 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

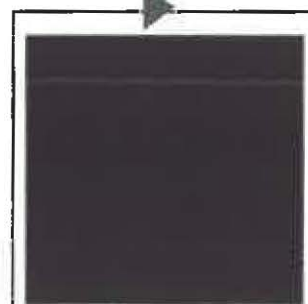
PARTIDA 3.- COORDINADO 1

BLUSA COLOR BLANCO (MANGA ¾)

Blusa color blanco con negro (según imagen) en cuello, aletilla y puños en tela 51% poliéster y 49% algodón, peso 106 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello redondo con abertura en V y aletilla, manga ¾ de largo con puños de ¼" terminado con pespunte de carga, 1 botón. Detalle de pin-pón en cuello y aletilla de ¼" terminada con pespunte de carga, ojal vertical 4 botones, corte en escote en combinación de ¼" de ancho limpio, abertura de 2 ¾" con pespunte a ¼" pespunte pasa a ¼" arriba de abertura. Dobladillo de 3/8 x 3/8.

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Estampado para cuello,
aletilla y puños



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Blanco con negro (según imagen)
Composición: tela 51% poliéster y 49% algodón,
Peso 106 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

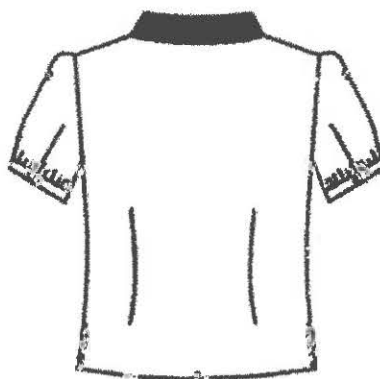
PARTIDA 3 – COORDINADO 1

BLUSA COLOR BLANCO (MANGA CORTA)

Blusa color blanco con negro (según imagen) en cuello y aletilla en tela 51% poliéster y 49% algodón, peso 106 g/m², pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello redondo con abertura en V y aletilla, manga corta plisada, 1 botón de pasta en combinación en cada manga (modelo según imagen). Detalle de pin-pon en cuello y aletilla de 1/4" terminada con pespunte de carga, ojal vertical 4 botones, corte en escote en combinación de 1/4" de ancho limpio, abertura de 2 3/4" con pespunte a 1/4" pespunte pasa a 1/4" arriba de abertura. Dobladillo de 3/8 x 3/8.

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Estampado para cuello, y aletilla



Color: Blanco con negro (según imagen)
Composición: tela 51% poliéster y 49% algodón,
Peso 106 g/m²

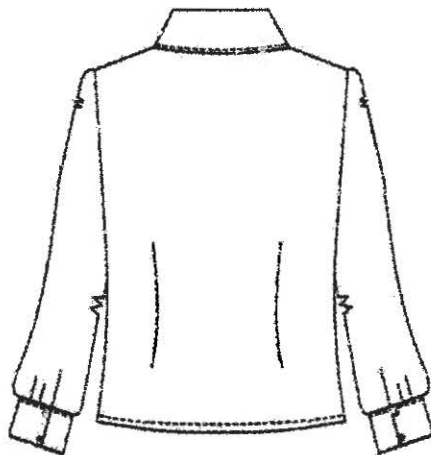
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 3 –COORDINADO 1

BLUSA COLOR HUESO (MANGA LARGA)

Blusa color hueso con escote en "V" (según imagen), en tela 92% poliéster y 8% elastano, peso 111 g/m²; con pin pon en cuello, aletilla y puños, cuello y pie de cuello con pespunte al filo, aletilla de 1 ¼" con 5 botones, tres botones en cada puño de 3 ½" en pespunte de filo, dobladillo de 3/8 x 3/8.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

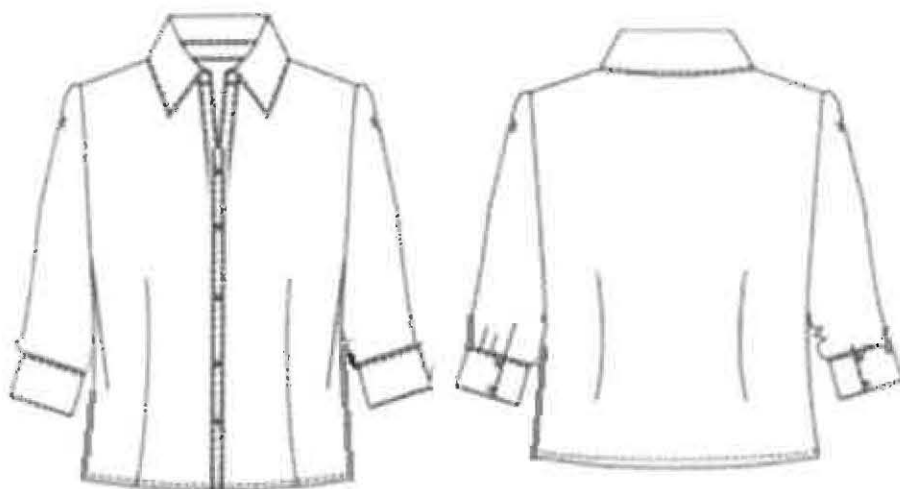
Color: Hueso
Pantone: S1-9/0-0-10-0
Composición: 92% Poliéster y 8% Elastano
Peso: 111 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 3 – COORDINADO 1

BLUSA COLOR HUESO (MANGA ¾)

Blusa color hueso con escote en "V" (según imagen), en tela 92% poliéster y 8% elastano, peso 111 g/m² (según imagen), con pin pon en cuello, aletilla y puños, cuello y pie de cuello con pespunte al filo, aletilla de 1 ¼" con 5 botones, tres botones en cada puño de 3 ½" en pespunte de filo, dobladillo de 3/8 x 3/8 con manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho. Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Hueso
Pantone: S1-9/0-0-10-0
Composición: 92% Poliéster y 8% Elastano
Peso: 111 g/m²

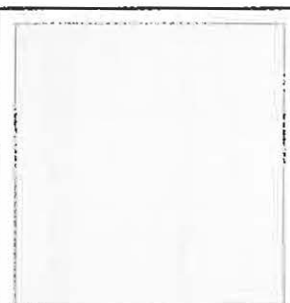
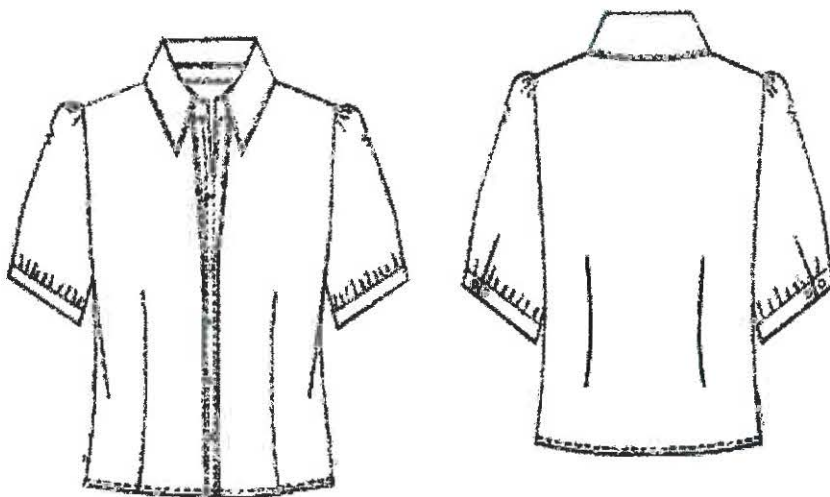
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 3.- COORDINADO 1

BLUSA COLOR HUESO (MANGA CORTA)

Blusa color hueso con escote en "V" (según imagen), en tela 92% poliéster y 8% elastano, peso 111 g/m² (según imagen), con pin pon en cuello, aletilla y puños, cuello y pie de cuello con pespunte al filo, aletilla de 1 ¼" con 5 botones, dobladillo de 3/8 x 3/8, manga corta plisada en el hombro, plisada al final y con 2 botones, 2 pinzas en cada manga de ½", puños de 2 ½" de ancho.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Hueso
Pantone: S1-9/0-0-10-0
Composición: 92% Poliéster y 8% Elastano
Peso: 111 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

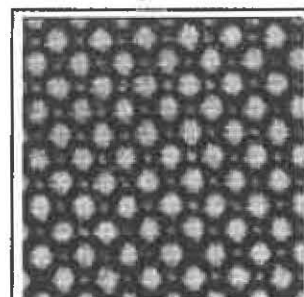
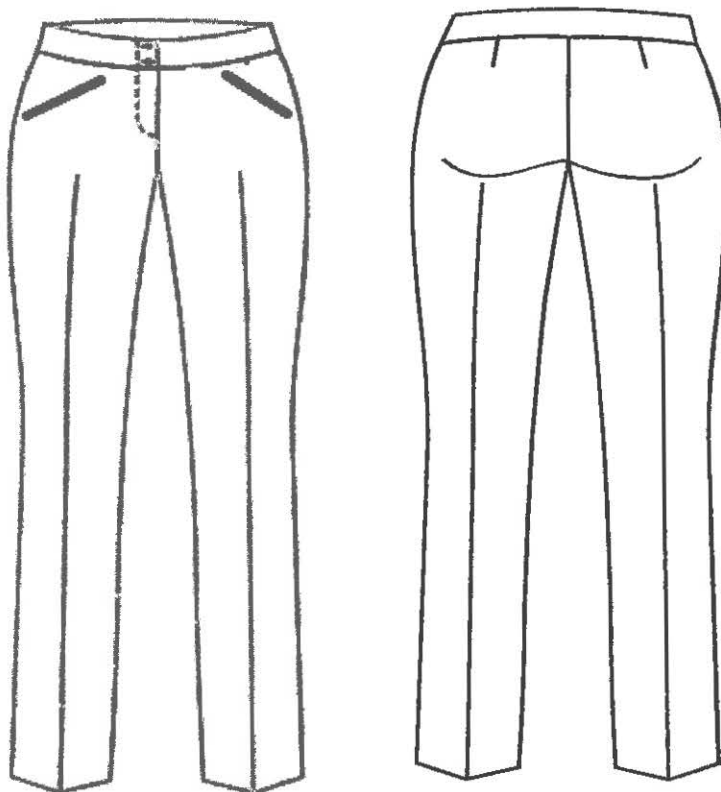
PARTIDA 3 –COORDINADO 1

PANTALÓN COLOR GRIS (OJO DE PERDIZ)

Pantalón básico, recto color gris (ojo de perdiz) en tela 55% poliéster y 45% lana, peso 191 g/m², corte a la cintura, pretina terminada de 2", pinzas básicas en trasero, tiro trasero de 1 ½" desvanecido a ½ en entrepierna. Pinza bien terminadas, sin embolsar y de la misma longitud del dobladillo a 2 ¼" marcar quiebre a la altura del bastón con bolsas verticales en delantero, las bolsas terminadas con vivo en contraste satinado corte recto dos botones y ojales horizontales.

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Gris con tramado en círculos blancos (ojo de perdiz)



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Gris con tramado en círculos blancos tipo ojo de perdiz (estampado según imagen)

Pantones: S325-6 / 0-0-0-40 y S325-1 / 0-0-0-100 Pantone: S325-1 / 0-0-0-100

Composición: 55% Poliéster y 45% Lana

Peso: 191 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 3 – COORDINADO 1

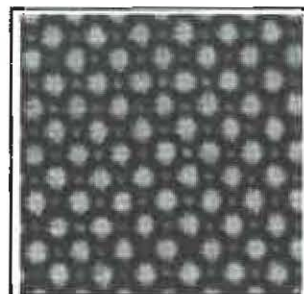
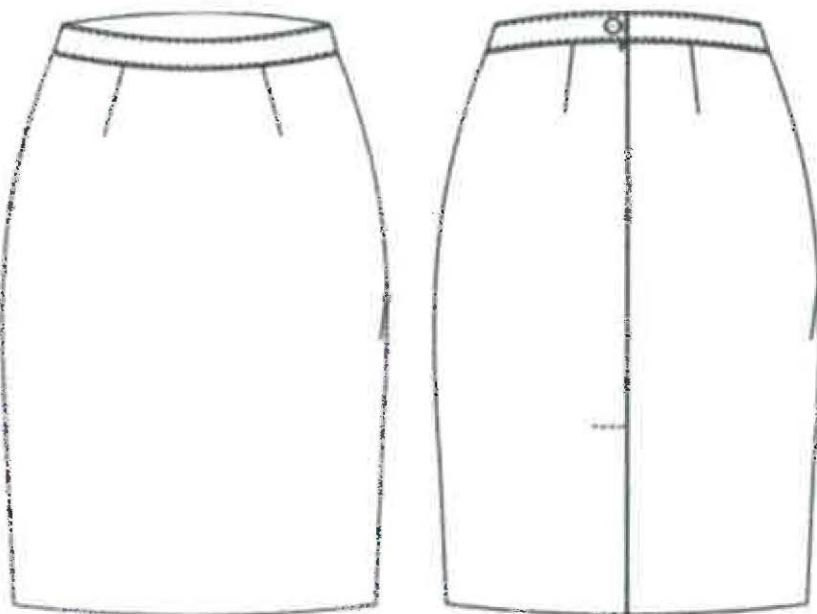
FALDA COLOR GRIS (OJO DE PERDIZ)

Falda recta a la cintura color gris ojo de perdiz en tela 55% poliéster y 45% lana, peso 191 g/m²; pretina de 2" con pespunte de carga, con trabas terminadas a 3/8 y dos botones, pinzas básicas en trasero, cinturón de adorno en color menta, dobladillo a 1 1/4", pase de pretina a 1 1/2" y carteras a 1/4" y abertura de paso en trasero de 6 7/8",

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa.

Gris con tramado en círculos blancos
(ojo de perdiz)



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Gris con tramado en círculos blancos tipo ojo de perdiz (estampado según imagen)

Pantones: S325-6 / 0-0-0-40 y S325-1 / 0-0-0-100

Composición: 55% Poliéster y 45% Lana

Peso: 191 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

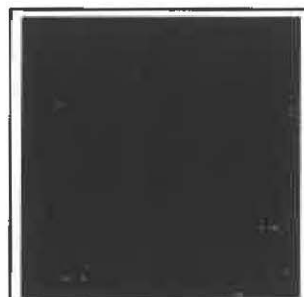
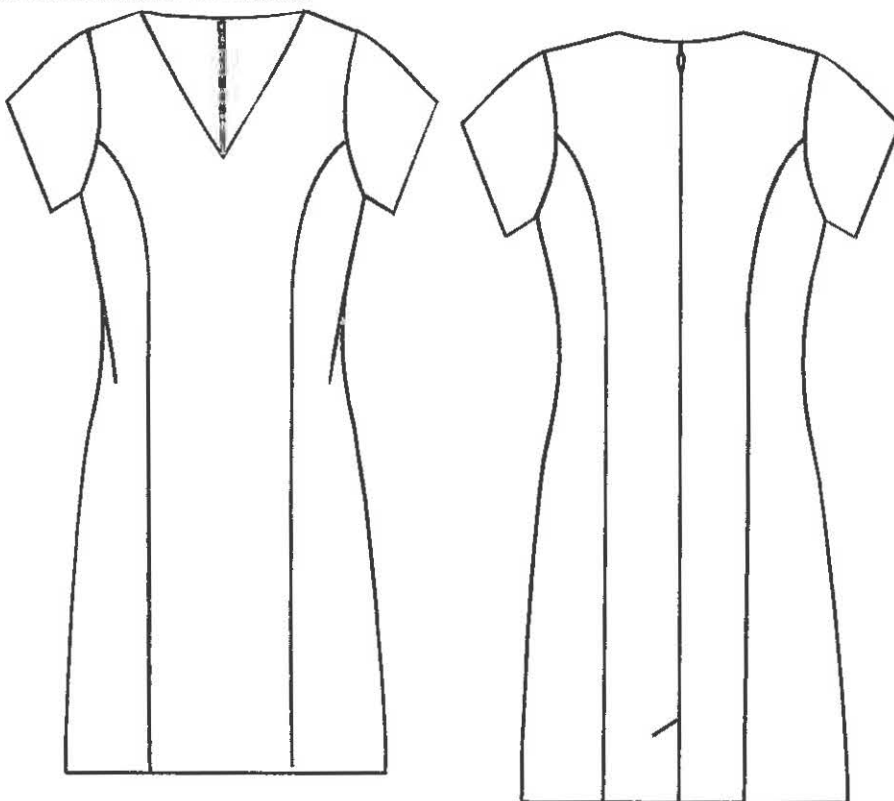
PARTIDA 3 – COORDINADO 1

VESTIDO COLOR NEGRO

Vestido forrado, color negro en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 236 g/m²; manga corta, escote en "V", dobladillo de manga de 1" 3/8" cierre en espalda, abertura en trasero, trabas para cinturón de 1/8" x 1 1/4" terminado centrada en cintura pretina en costura de cinturón de adorno con rabas terminada a 1/4" x 17/8" perspunte al filo en corte delantero con costuras abiertas, costados y cortes limpios. Forro completo.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa.



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Negro

Pantone: S325-1 / 0-0-0-100

Composición: 95% Poliéster y 5% Elastano

Peso: 236 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4

COORDINADO 2

(5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN O FALDA Y BLUSAS)

COORDINADO MENTA CON AZUL MARINO	
Opción A) Saco, Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.	Opción B) Saco, Chaleco, Falda y 2 Blusas.

COORDINADO MENTA CON AZUL MARINO									
BLUSA AZUL MARINO CON BOLAS BLANCAS			BLUSA BLANCA CON LINEAS MENTA Y GRISES			SACO MENTA	CHALECO MENTA	FALDA AZUL MARINO	PANTALÓN AZUL MARINO
MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA				
121	53	27	102	59	40	201	201	35	166

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

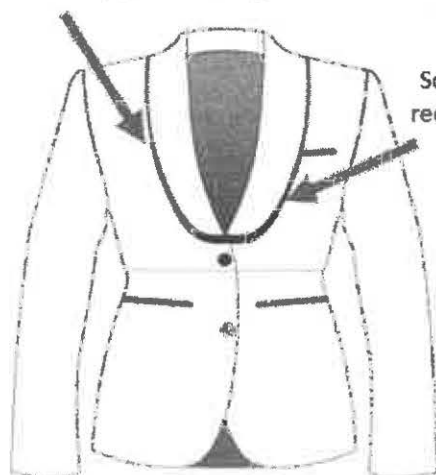
SACO COLOR MENTA

Saco corto color menta en tela 100% poliéster, peso 190 g/m², forrado, cuello y solapa con pespunte de cargo de paloma, manga larga, con corte en combinación, dos botones al frente, filos de vivo en color azul marino en cuello, solapa y 3 bolsas (modelo según imagen) filo delantero con pespunte de carga, ojal horizontal, combinación de vivo superior a ¼" vivo inferior terminado a 5/8" con corte en combinación, bolsas de vivo a ¼" con combinación en delantero, tres botones en cada manga ½" con dobladillo de 2 ½" dobladillo de ruedo, cortes limpios sin pespuntos centro espalda 1" costura abierta, repartir bien afloja de manga sisas limpias.

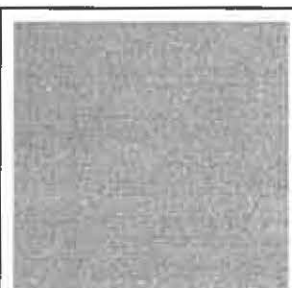
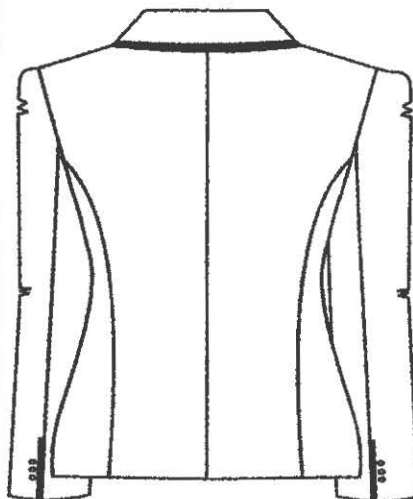
Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Vivos en color azul marino



Solapa redonda



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Menta
Pantone: S250-5 / 50-0-20-0
Composición: 100% Poliéster
Peso: 190 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

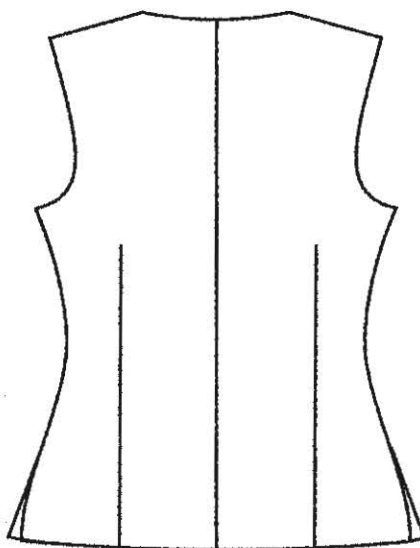
CHALECO COLOR MENTA

Chaleco corto color menta en tela 100% poliéster, peso 190 g/m², forrado, escote en V, filos de vivo de ½" de ancho color azul marino en delanteros y bolsas (modelo según imagen), escote en V con 3 botones en color azul marino; ojal horizontal, bolsas de 4 ½" de entrada con vivos de ½".

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Vivos en color azul marino



Color: Menta
Pantone: S250-5 / 50-0-20-0
Composición: 100% Poliéster
Peso: 190 g/m²

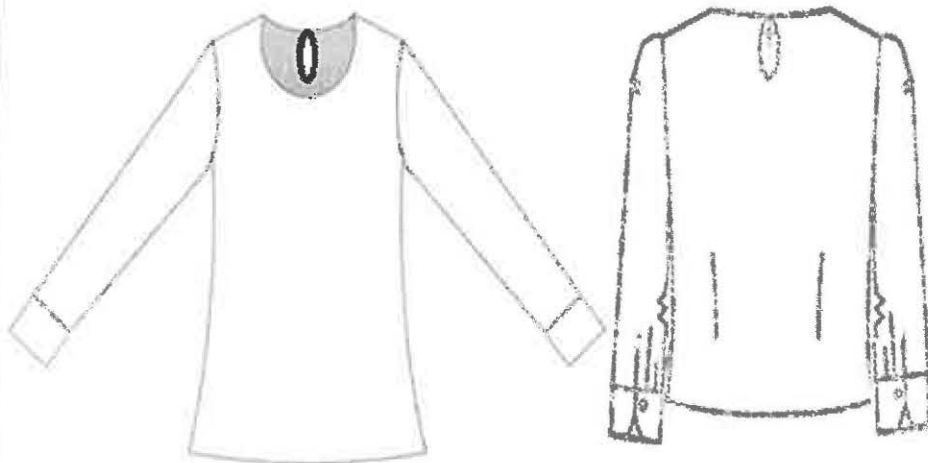
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

BLUSA AZUL MARINO CON BOLAS BLANCAS (MANGA LARGA)

Blusa azul marino con bolas blancas (estampado según imagen), en tela 92% poliéster y 8% elastano, peso 103 g/m², (modelo según imagen) en escote redondo con bias ribeteado de ¼", abertura en espalda con biezo presilla en centro espalda de 1/8" x 1/2" terminado, un botón, cierre en costado desde el ruedo de 30 cms. Pinzas bien terminadas sin embolsar y de la misma longitud dobladillo 3/8 x 3/8, puños terminados de 2" de ancho y 1 botón en combinación con la tela en cada manga, 3 pinzas en cada manga de 1/2".

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Azul marino con bolas blancas (estampado según imagen)

Pantone: S224-2 / 100-30-0-35

Composición: 92% poliéster y 8% elastano

Peso: 103 g/m²

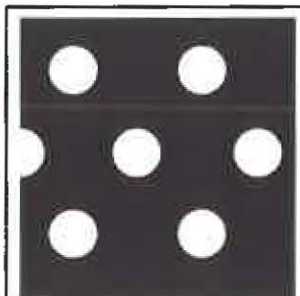
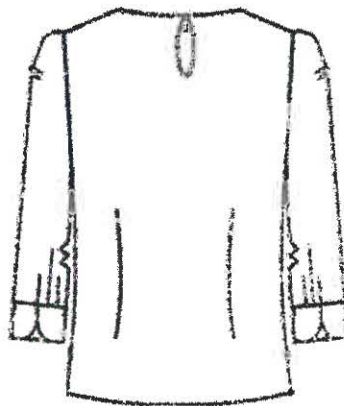
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

BLUSA AZUL MARINO CON BOLAS BLANCAS (MANGA ¾)

Blusa azul marino con bolas blancas (estampado según imagen), en tela 92% poliéster y 8% elastano, peso 103 g/m², (modelo según imagen) en escote redondo con bias ribeteado de ¼", abertura en espalda con biez presilla en centro espalda de 1/8" x ½" terminado, un botón, cierre en costado desde el ruedo de 30 cms. Pinzas bien terminadas sin embolsar y de la misma longitud dobladillo 3/8 x 3/8, manga ¾ de largo con puños terminados de 2 1/2" de ancho y 1 botón en combinación con la tela en cada manga, 3 pinzas en cada manga de ½".

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Azul marino con bolas blancas (estampado según imagen)

Pantone: S224-2 / 100-30-0-35

Composición 92% poliéster y 8% elastano

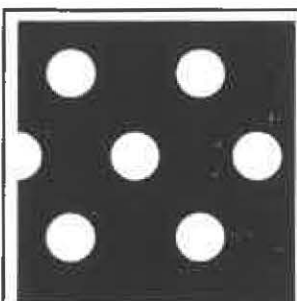
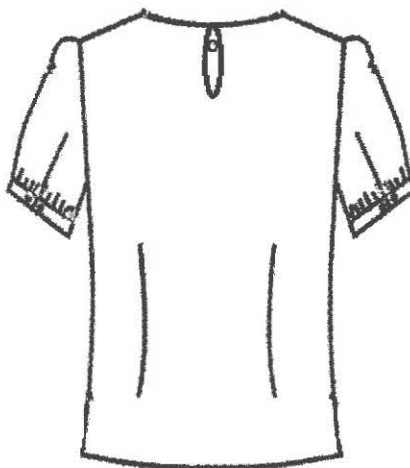
Peso: 103 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

BLUSA AZUL MARINO CON BOLAS BLANCAS (MANGA CORTA)

Blusa azul marino con bolas blancas (estampado según imagen en tela 92% poliéster y 8% elastano, peso 103 g/m², (modelo según imagen) en escote redondo con bias ribeteado de 1/4", abertura en espalda con biezo presilla en centro espalda de 1/8" x 1/2" terminado, un botón, cierre en costado desde el ruedo de 30 cms. Pinzas bien terminadas sin embolsar y de la misma longitud dobladillo 3/8 x 3/8, manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones, con ojal horizontal. Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Azul marino con bolas blancas (estampado según imagen)

Pantone: S224-2 / 100-30-0-35

Composición 92% poliéster y 8% elastano

Peso: 103 g/m²

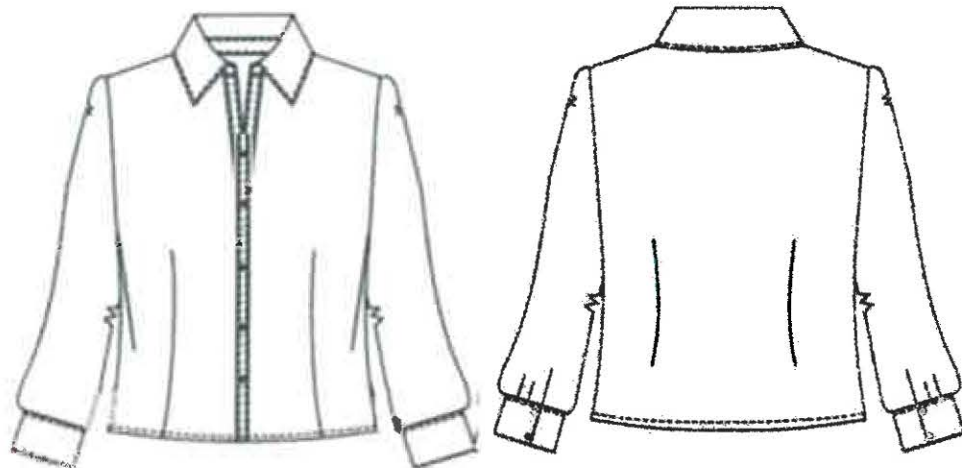
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

BLUSA BLANCA CON LÍNEAS MENTA Y GRISES (MANGA LARGA)

Blusa blanca con líneas menta y grises (estampado según imagen) en tela 54% algodón y 46% poliéster, peso 105 g/m², escote en "V", cuello camisero y pie de cuello con pespuntos al filo, aletilla de 1" con pespuntos al filo con 5 botones, ojal vertical, dos botones en cada puño de 2" con y pespunte al filo, canesú en espalda con costura francesa ¼ x 3/8 y pespunte al filo, cuidar repartir bien afloje de manga, encajonar.

Prenda lavable en casa, botón adicional



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Blanco con líneas menta y grises (estampado según imagen)

Pantones: S250-5 / 50-0-20-0 y S325-6 / 0-0-0-40

Composición: 54% algodón y 46% poliéster,
peso 105 g/m²

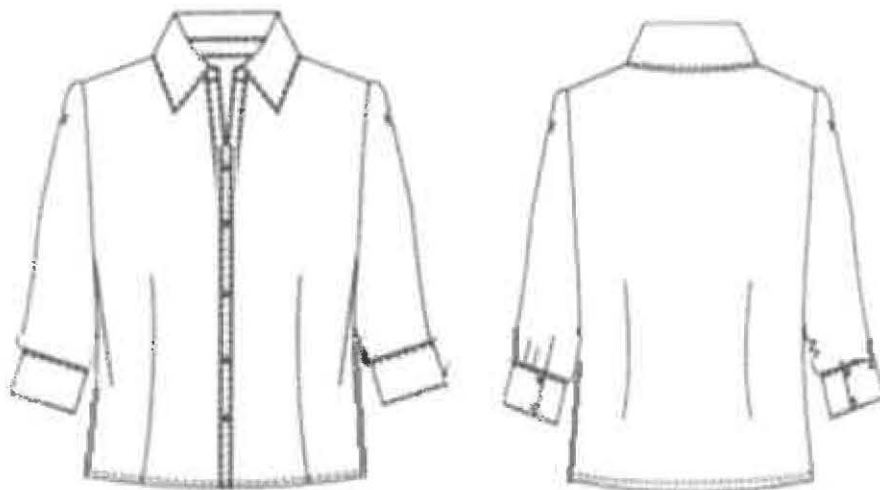
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

BLUSA BLANCA CON LÍNEAS MENTA Y GRISES (MANGA ¾)

Blusa blanca con líneas menta y grises (estampado según imagen) en tela 54% algodón y 46% poliéster, peso 105 g/m², escote en "V", cuello camisero y pie de cuello con pespuntos al filo, aletilla de 1" con pespuntos al filo con 5 botones, ojal vertical, dos botones en cada puño de 2" con y pespunte al filo, canesú en espalda con costura francesa ¼ x 3/8 y pespunte al filo, cuidar repartir bien afloje de manga, encajonar, mangas ¾ de largo, 2 pinzas en cada manga de ½", puños de 2 ½" de ancho.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Blanco con líneas menta y grises (estampado según imagen)

Pantones: S250-5 / 50-0-20-0 y S325-6 / 0-0-0-40

Composición: 54% algodón y 46% poliéster,
peso 105 g/m²

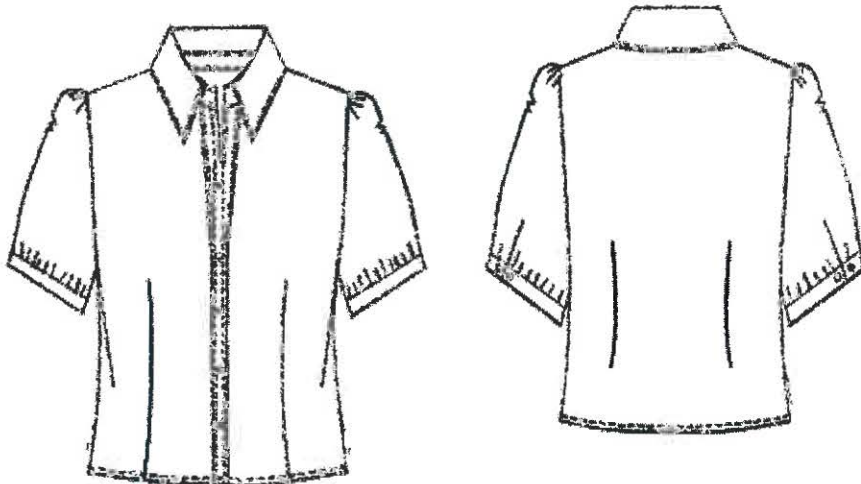
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

BLUSA BLANCA CON LÍNEAS MENTA Y GRISES (MANGA CORTA)

Blusa blanca con líneas menta y grises (estampado según imagen) en tela 54% algodón y 46% poliéster, peso 105 g/m², escote en "V", cuello camisero y pie de cuello con pespuntos al filo, aletilla de 1" con pespuntos al filo con 5 botones, ojal vertical, dos botones en cada puño de 2" con y pespunte al filo, canesú en espalda con costura francesa ¼ x 3/8 y pespunte al filo, cuidar repartir bien afloje de manga, encajonar, mangas corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones, 2 pinzas en cada manga de ½", puños de 2 ½" de ancho.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Blanco con líneas menta y grises (estampado según imagen)

Pantones: S250-5 / 50-0-20-0 y S325-6 / 0-0-0-40

Composición: 54% algodón y 46% poliéster,
peso 105 g/m²

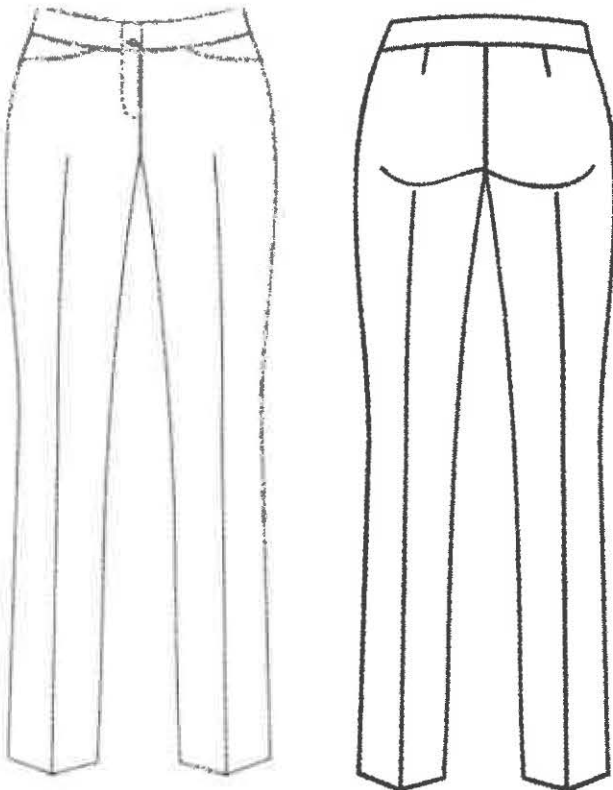
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 4 – COORDINADO 2

PANTALÓN COLOR AZUL MARINO

Pantalón básico, recto color azul marino, en tela 100% poliéster, peso 186 g/m², corte a la cintura, pretina angosta con un botón pase de pretina 1 ½" carga de ¼", pinzas básicas en trasero, tiro trasero de 1 ½" desvanecido a ½ en entrepierna. Pinzas bien terminadas, sin embolsar y de la misma longitud el dobladillo a 2 ¼" marcar quiebre a la altura del bastón, con bolsas verticales en delantero.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Azul marino
Pantone: S224-2 / 100-30-0-35
Composición: 100% Poliéster
Peso: 186 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

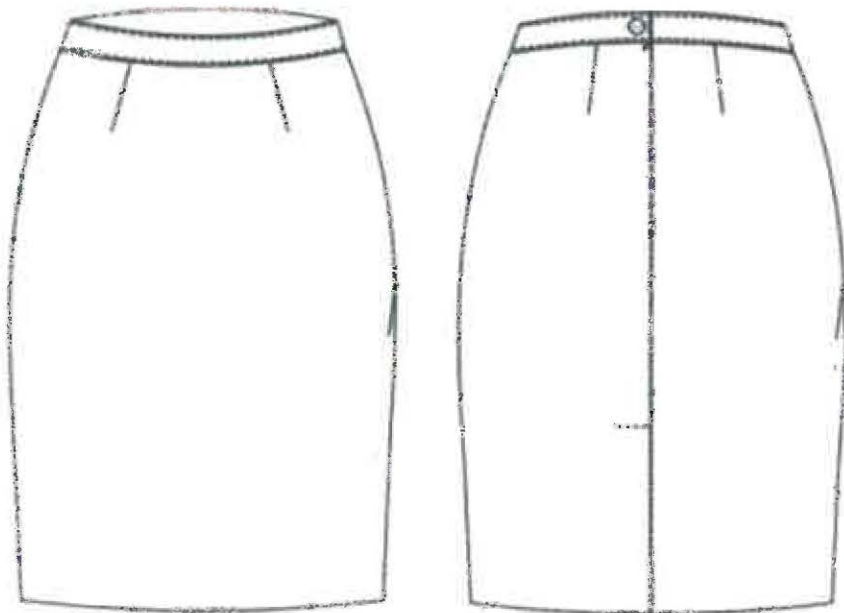
PARTIDA 4 – COORDINADO 2

FALDA COLOR AZUL MARINO

Falda recta a la cintura, color azul marino en tela 100% poliéster, peso 186 g/m², pretina de 2" con pespunte de carga, con trabas terminadas a 3/8 y dos botones, pinzas básicas en trasero, cinturón de adorno en color menta, dobladillo a 1 1/4", pase de pretina a 1 1/2" y carteras a 1/4" y abertura de paso en trasero de 6 7/8",

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa.



Color: Azul marino
Pantone: S224-2 / 100-30-0-35
Composición: 100% Poliéster
Peso: 186 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 5

COORDINADO 3

(4 PIEZAS: SACO O CHALECO, PANTALÓN O FALDA Y BLUSAS)

COORDINADO BEIGE

Opción A) Saco, Pantalón y 2 Blusas.	Opción C) Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.
Opción B) Saco, Falda y 2 Blusas.	Opción D) Chaleco, Falda y 2 Blusas.

BLUSA HUESO CON VIVOS SATINADOS COLOR MIEL			BLUSA CORAL			SACO BEIGE	CHALECO BEIGE	FALDA BEIGE	PANTALÓN BEIGE
MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA				
119	60	32	109	50	32	118	83	34	167

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

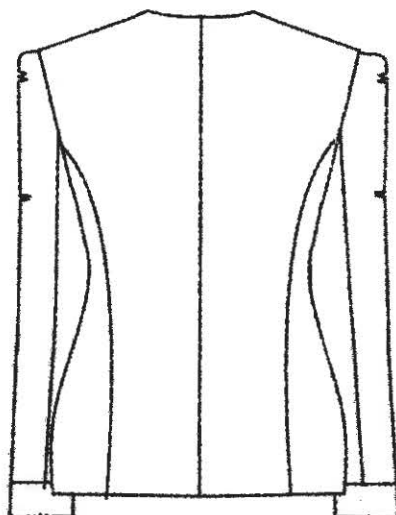
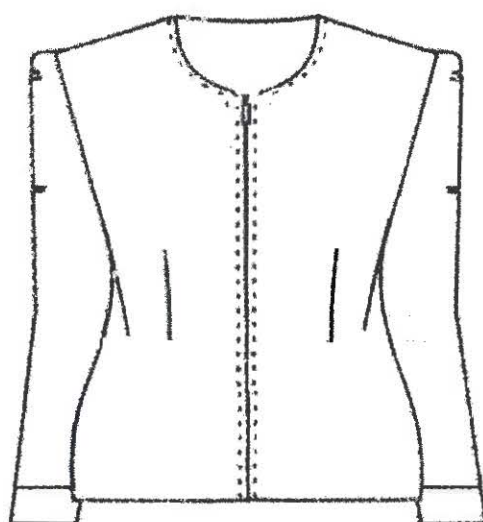
PARTIDA 5 – COORDINADO 3

SACO COLOR BEIGE

Saco corto forrado, tipo sastre color beige en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 259 g/m², escote redondo, cierre en delantero que llega hasta escote, cortes en espalda con pespuntos a ¼", detalle de corte con pespunte de carga, delanteros con pespunte de ¼", aplicación en escote con bias de tela terminada a ¼" dobladillo de ruedo a 1 ½", centro espalda 1", costura abierta, dobladillo de manga a 2 3/8".

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Beige

Pantone: S 13-3 / 20-30-70-15

Composición: 95% poliéster y 5% elastano,
Peso 259 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

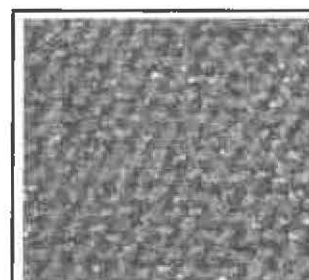
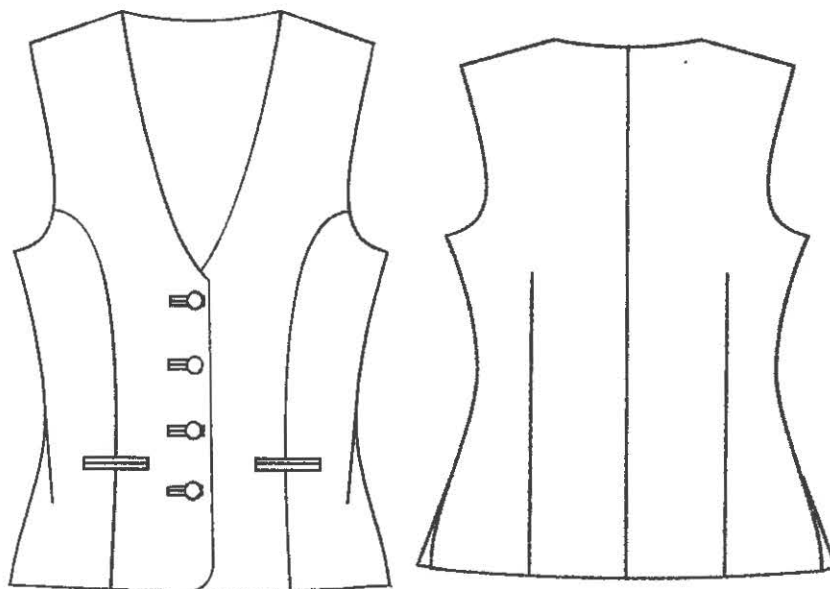
PARTIDA 5 – COORDINADO 3

CHALECO COLOR BEIGE

Chaleco tipo halter forrado, color beige, en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 259 g/m² escote en "V", cuatro botones en delantero, vivos en combinación terminado a 1/4", detalle de bias con piola en filo de escote delantero con tela combinación y piola, cinturón en espalda con tela combinación y piola, con pespunte a 1/4" fijado en corte de costadillo. Cortes en espalda con pespunte a 1/4" cargadas hacia costado centro espalda a 1", costura abierta.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Beige

Pantone: S 13-3 / 20-30-70-15

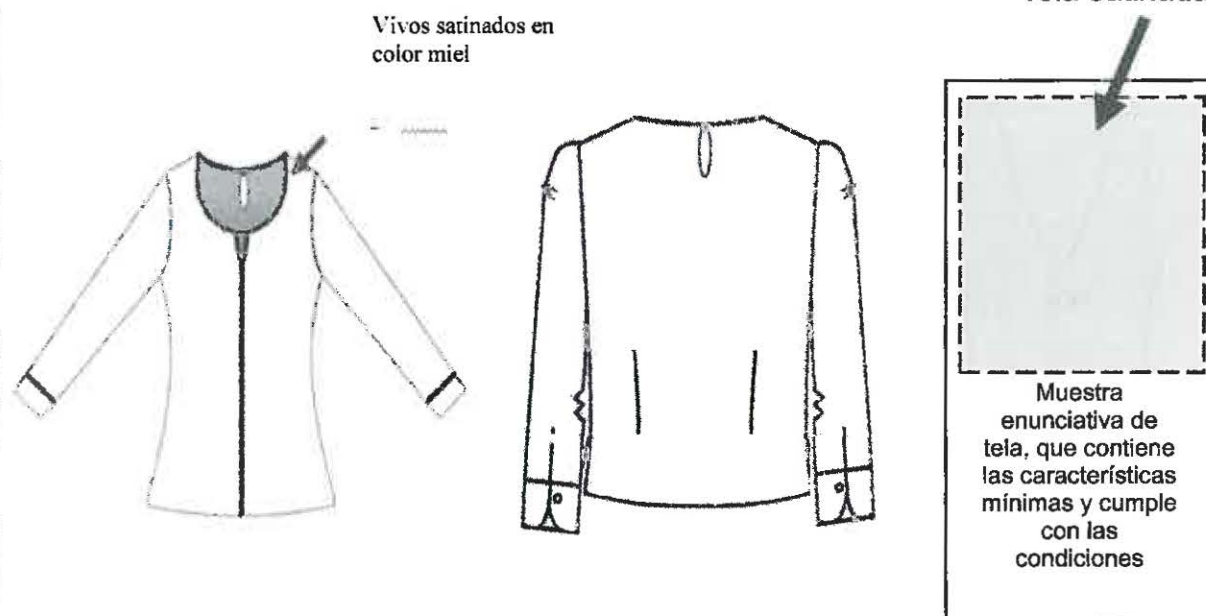
Composición: 95% poliéster y 5% elastano,
Peso 259 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 5 – COORDINADO 3

BLUSA COLOR HUESO (MANGA LARGA)

Blusa color hueso con vivos satinados de 1cm de ancho en color miel en cuello, aletilla y puños (según imagen), en tela 94% poliéster y 6% elastano, peso 111 g/m²; en la espalda abertura con botón tipo perla con base dorada y pinzas de 12" de largo a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello redondo con aletilla al frente (modelo según imagen), abertura en los costados de 2 3/4"; mangas largas con aletilla de 3/4", 2 pinzas en cada manga de 1/2", puños de 2 1/4" de ancho, 1 botón tipo perla con base dorada en cada puño. Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Hueso y vivos color miel (en tela satinada)
Pantone: S1-9 / 0-0-10-0 y S13-1-20-40-100-15
Composición: 94% Poliéster y 6% Elastano
Peso: 111 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

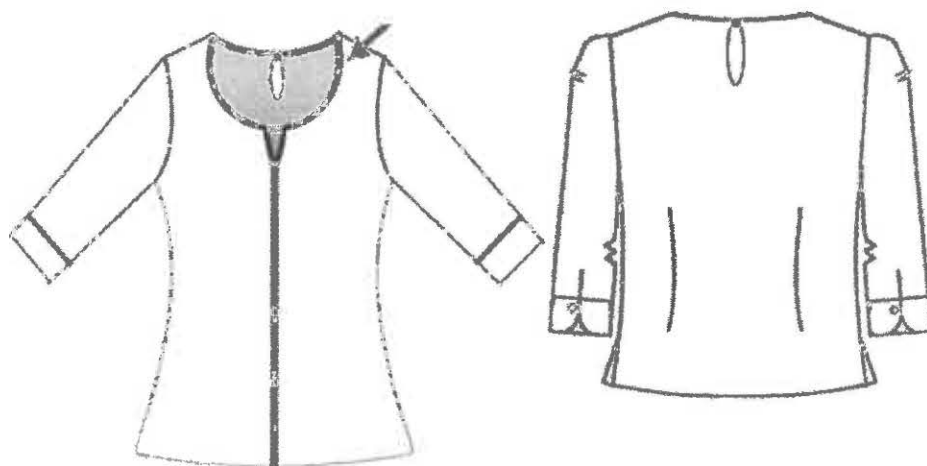
PARTIDA 5 – COORDINADO 3

BLUSA COLOR HUESO (MANGA ¾)

Blusa color hueso con vivos satinados de 1cm de ancho en color miel en cuello, aletilla y puños (según imagen), en tela 94% poliéster y 6% elastano, peso 111 g/m²; en la espalda abertura con botón tipo perla con base dorada y pinzas de 12" de largo a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello redondo con aletilla al frente (modelo según imagen), abertura en los costados de 2 ¾"; manga ¾ de largo con puños semi redondeados, puños de 2 ¼" de ancho, 1 botón tipo perla con base dorada en cada puño.

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Vivos satinados en color miel



Tela satinada



Color: Hueso y vivos color miel (en tela satinada)

Pantone: S1-9 / 0-0-10-0 y S13-1-20-40-100-15

Composición: 94% Poliéster y 6% Elastano

Peso: 111 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 5 – COORDINADO 3

BLUSA COLOR HUESO (MANGA CORTA)

Blusa satinada color hueso con vivos satinados de 1cm de ancho en color miel en cuello y aletilla (según imagen), en tela 94% poliéster y 6% elastano, peso 111 g/m²; en la espalda abertura con botón tipo perla con base dorada y pinzas de 12" de largo a la altura de la cintura, 1 en cada lado; cuello redondo con aletilla al frente (modelo según imagen); abertura en los costados de 2 3/4"; manga corta plisada, 1 botón tipo perla con base dorada en cada manga.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Tela satinada

Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Hueso y vivos color miel (en tela satinada)
Pantone: S1-9 / 0-0-10-0 y S13-1-20-40-100-15
Composición: 94% Poliéster y 6% Elastano
Peso: 111 g/m²

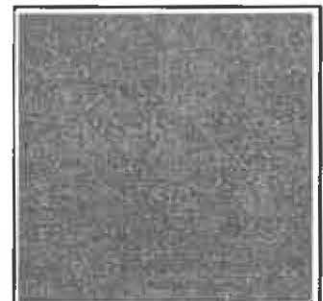
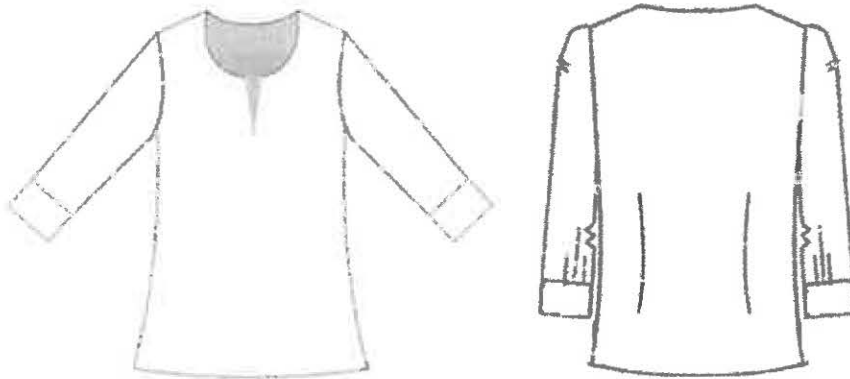
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 5 – COORDINADO 3

BLUSA CORAL (MANGA LARGA)

Blusa color coral (según imagen) en tela 94% poliéster y 6% elastano, peso 121 g/m², con puño de 1" de ancho con botón, escote de ojal con abertura y herraje, canesú con pespunte, 4 alforzas al frente hasta el ruedo de ½" terminadas en poliéster, traba y botón en escote y pinzas.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Coral (según imagen)
Pantone: S73-2/0-85-85-0
Composición: 94% Poliéster y 6% Elastano
Peso: 121 g/m²

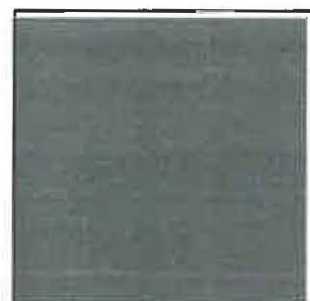
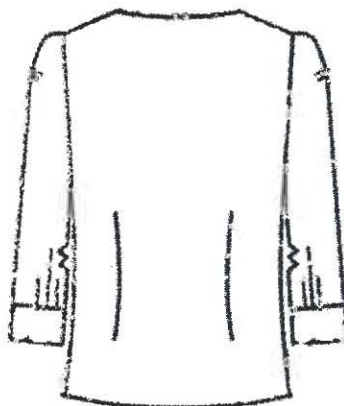
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 5 – COORDINADO 3

BLUSA CORAL (MANGA ¾)

Blusa color coral (según imagen) en tela 94% poliéster y 6% elastano, peso 121 g/m², ², con puño de 1" de ancho con botón, escote de ojal con abertura y herraje, canesú con pespunte, 4 alforzas al frente hasta el ruedo de ½" terminadas en poliéster, traba y botón en escote y pinzas, manga ¾ de largo.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Coral (según imagen)
Pantone: S73-2/0-85-85-0
Composición: 94% Poliéster y 6% Elastano
Peso: 121 g/m²

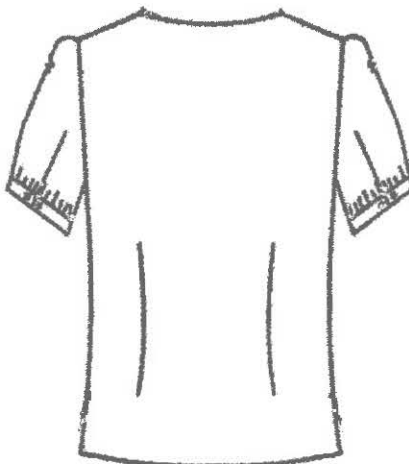
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 5 – COORDINADO 3

BLUSA CORAL (MANGA CORTA)

Blusa color coral (según imagen) en tela 94% poliéster y 6% elastano, peso 121 g/m², con puño de 1" de ancho con botón, escote de ojal con abertura y herraje, canesú con pespunte, 4 alforzas al frente hasta el ruedo de ½" terminadas en poliéster, traba y botón en escote y pinzas, manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta en combinación, con ojal horizontal.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Coral (según imagen)
Pantone: S73-2/0-85-85-0
Composición: 94% Poliéster y 6% Elastano
Peso: 121 g/m²

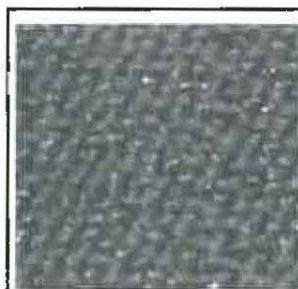
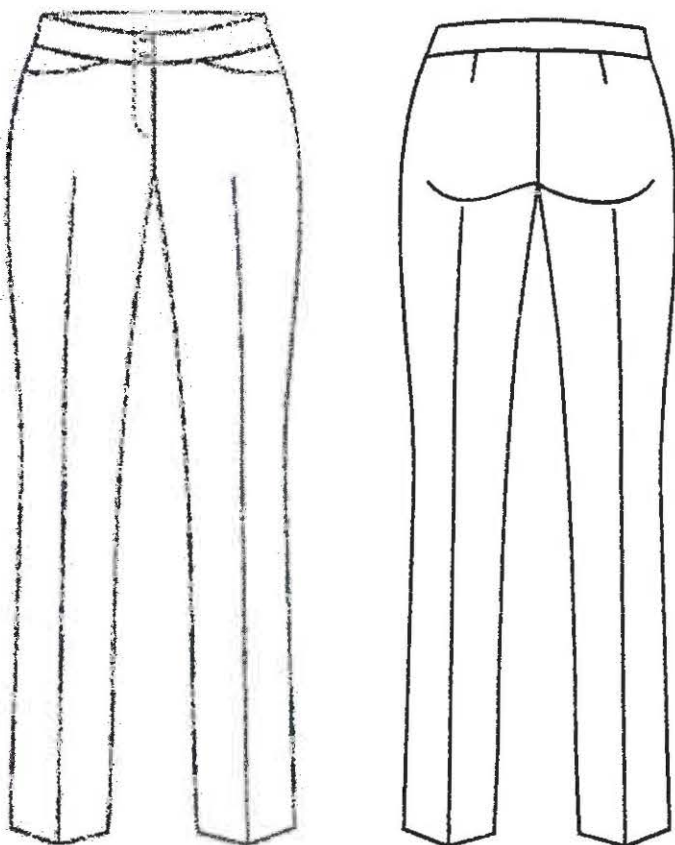
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 5 – COORDINADO 3

PANTALÓN COLOR BEIGE

Pantalón recto color beige en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 259 g/m², corte a la cintura con 2 bolsas funcionales en diagonal en delantero, pretina ancha pasada con detalle de un botón de 2", pespunte de carga con dos trabas en delantero de 3/8, colocar refuerzos en costados, un botón oculto, pinzas básicas en trasero. Cinturón de adorno.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Beige
Pantone: S 13-3 / 20-30-70-15
Composición: 95% Poliéster y 5% Elastano
Peso: 195 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

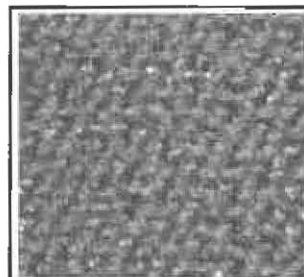
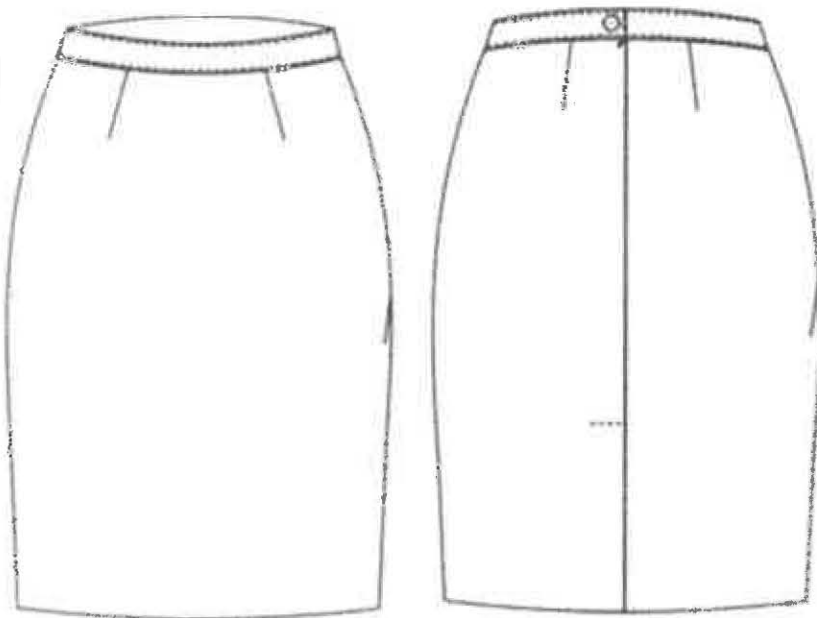
PARTIDA 5 – COORDINADO 3

FALDA COLOR BEIGE

Falda recta a la cintura, color beige, en tela 95% poliéster y 5% elastano, peso 259g/m², pretina terminada en 2" con pespunte de carga, colocar traba para cadena de 3/8 de largo, pespunte al filo cargado hacia costado y dos botones, cinturón de adorno en color miel, dobladillo a 1 1/4", corte en centro de pretina con detalles de aplicación y mecha, pinzas básicas en trasero y abertura de paso en trasero de 6 7/8",

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa.



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Beige
Pantone: S 13-3 / 20-30-70-15
Composición: 95% Poliéster y 5% elastano
Peso: 259 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6

COORDINADO 4

(5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN O FALDA Y BLUSAS)

COORDINADO AZUL MARINO CON VERDE Y ROSA	
Opción A) Saco, Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.	Opción B) Saco, Chaleco, Falda y 2 Blusas.

BLUSA BLANCA			BLUSA AZUL CIELO			SACO AZUL MARINO CON VERDE Y ROSA (PATA DE GALLO)	CHALECO AZUL MARINO CON VERDE Y ROSA (PATA DE GALLO)	FALDA AZUL MARINO	PANTALÓN AZUL MARINO
MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA				
110	52	29	120	54	37	201	201	38	163

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 – COORDINADO

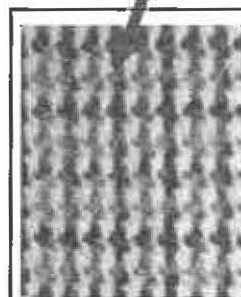
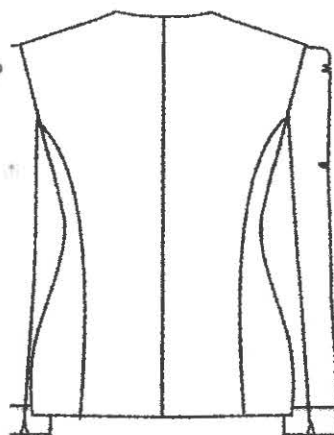
SACO COLOR AZUL MARINO CON VERDE Y ROSA (PATA DE GALLO)

Saco corto forrado, tipo sastre en tela color azul marino con verde y rosa (tipo pata de gallo), 55% poliéster y 45% lana, peso 241 g/m², escote en "V", (modelo según imagen), dos broches metálicos al frente y tres broches ocultos, corte en combinación en filo delantero terminado a 5/8" con bias azul marino y piola, pespunte al filo, tres botones en cada manda, piola en pieza de cintura, dobladilladora de 1 ½", centro espalda a 1", cinturón con base de bias de la misma tela piola delgada pespunte al filo, escuadra no coja vista espalda con pespunte de carga centro espalda 1" costura abierta, martillo de 5" para 3 botones.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Azul marino con verde
y rosa (pata de gallo)



Muestra
enunciativa de
tela, que
contiene las
características
mínimas y
cumple con las

Color: Azul marino con verde y rosa (tela tipo pata de gallo, ver imagen)
Pantones: S210-1 / 100-50-0-40, S304-2 / 30-0-100-20 y S138-1 / 10-100-30-0
Composición: 55% Poliéster y 45% Lana
Peso: 241 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 – COORDINADO

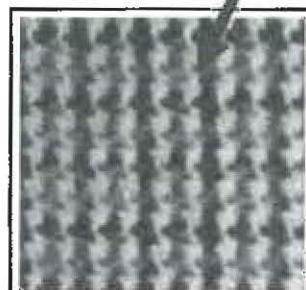
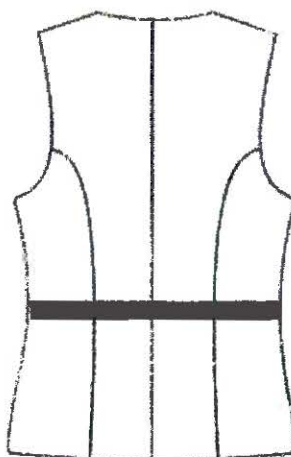
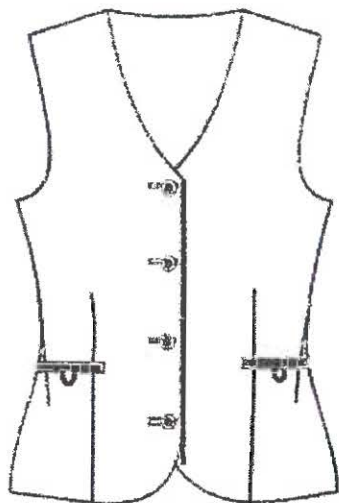
CHALECO COLOR AZUL MARINO

Chaleco corto, color azul marino con verde y rosa (tipo pata de gallo), 55% poliéster y 45% lana, peso 241 g/m², escote en "V", (modelo según imagen), cuatro botones en delantero, bolsas de vivo con presilla y un botón de 4 1/2" de entrada, cinturón en espalda, bias con piola en escote y filo delantero, dos botones debajo de vivos en delantero, filo delantero con pespunte de carga botones, ojal horizontal, vivos de 1/4 superior e inferior, dobladillo de 1 1/2".

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.

Vivos en delanteros y bolsas
(pata de gallo)



Muestra enunciativa de
tela, que contiene las
características mínimas
y cumple con las
condiciones
establecidas en el
presente documento

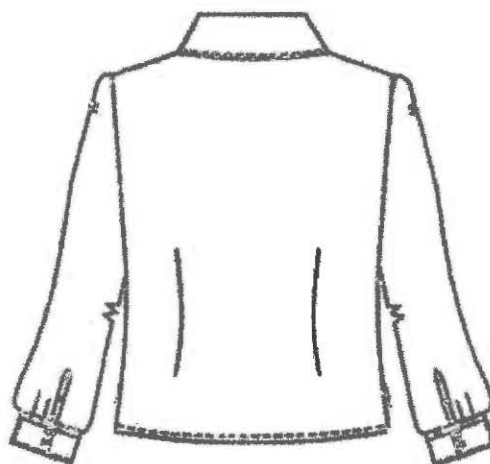
Color: Azul marino con verde y rosa (tela tipo pata de gallo, ver imagen)
Pantones: S210-1 / 100-50-0-40, S304-2 / 30-0-100-20 y S138-1 / 10-100-30-0
Composición: 55% Poliéster y 45% Lana
Peso: 241 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 – COORDINADO

BLUSA BLANCA (MANGA LARGA)

Blusa blanca en tela 51% Poliéster y 49% Algodón, peso 135g/m², escote en "V", cuello camisero, bias satinado cosido sobre pie de cuello terminado a ½", aletilla con 5 botones, 2 bolsas en delantero de parche de 7 cm de ancho por 9 cm de largo, con corte de ¾" de ancho de bias y piola en base de corte, bolsa con pespunte al filo cargado hacia corte, cuatro botones en cada puño, detalle de bias en contraste en bolsas, aletilla, puños y pie de cuello. Aletilla de ¼" terminada con piola delgada. Manga larga con ancho de puño de 2 ¼". Prenda lavable en casa, botón adicional.



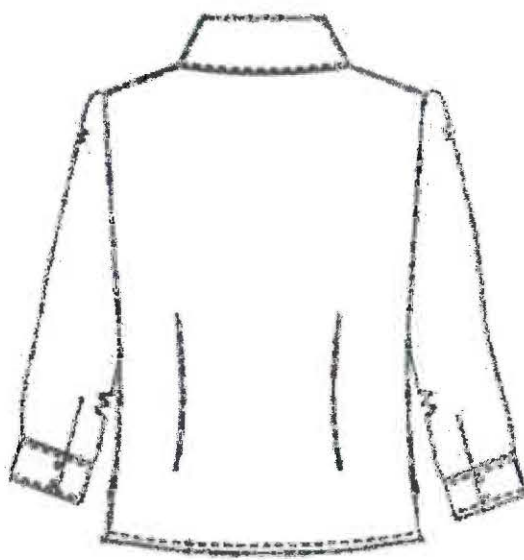
Color: Blanco
Composición: 51% Poliéster y 49% Algodón
Peso: 135 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 – COORDINADO

BLUSA BLANCA (MANGA $\frac{3}{4}$)

Blusa blanca en tela 51% Poliéster y 49% Algodón, peso 135g/m², escote en "V", cuello camisero, bias satinado cosido sobre pie de cuello terminado a $\frac{1}{2}$ ", aletilla con 5 botones, 2 bolsas en delantero de parche de 7 cm de ancho por 9 cm de largo, con corte de $\frac{3}{4}$ " de ancho de bias y piola en base de corte, bolsa con pespunte al filo cargado hacia corte, cuatro botones en cada puño, detalle de bias en contraste en bolsas, aletilla, puños y pie de cuello. Aletilla de $\frac{1}{4}$ " terminada con piola delgada. Manga $\frac{3}{4}$ con puños anchos de 1 $\frac{5}{8}$ ". Prenda lavable en casa, botón adicional.



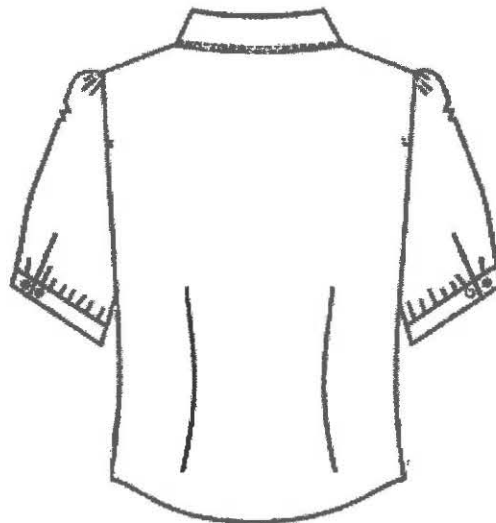
Color: Blanco
Composición: 51% Poliéster y 49% Algodón
Peso: 135 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 – COORDINADO

BLUSA BLANCA (MANGA CORTA)

Blusa blanca en tela 51% Poliéster y 49% Algodón, peso 135g/m², escote en "V", cuello camisero, bias satinado cosido sobre pie de cuello terminado a 1/2", aletilla con 5 botones, 2 bolsas en delantero de parche de 7 cm de ancho por 9 cm de largo, con corte de 3/4" de ancho de bias y piola en base de corte, bolsa con pespunte al filo cargado hacia corte, cuatro botones en cada puño, detalle de bias en contraste en bolsas, aletilla, puños y pie de cuello. Aletilla de 1/4" terminada con piola delgada. Manga corta plisada con puños angostos de 3/4". Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Blanco
Composición: 51% Poliéster y 49% Algodón
Peso: 135 g/m²

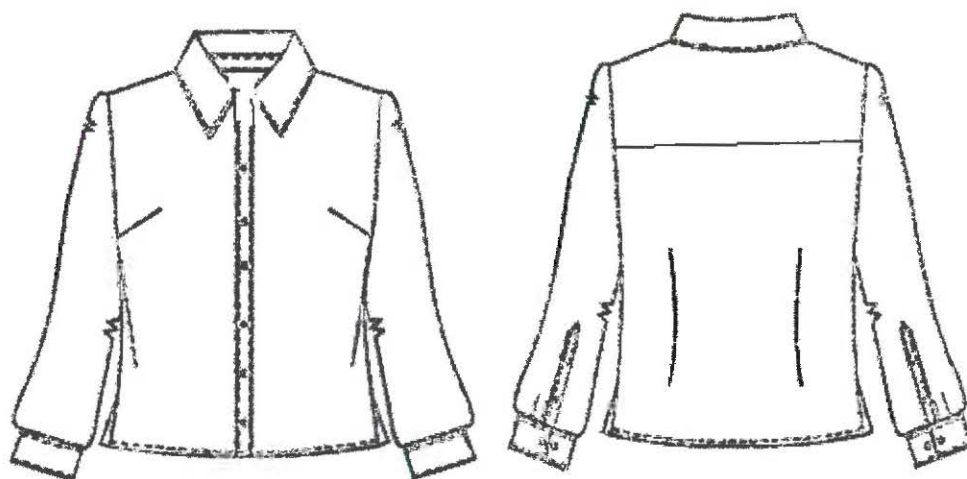
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 - COORDINADO

BLUSA AZUL CIELO (MANGA LARGA)

Blusa color azul cielo en tela 70% poliéster y 30% algodón, peso 125 g/m²., cuello camisero, pin pon en cuello, bias mascotín en aletilla con 6 botones piola delgada como guía, pin pon en aletilla y puños de 2 ¼" terminado con pespunte al filo, 2 botones bien rematados, dos botones en cada puño y uno en aletilla de manga, canesú en espalda con sutura francesa, pinzas terminadas sin embolsar.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa
de tela, que
contiene las
características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el

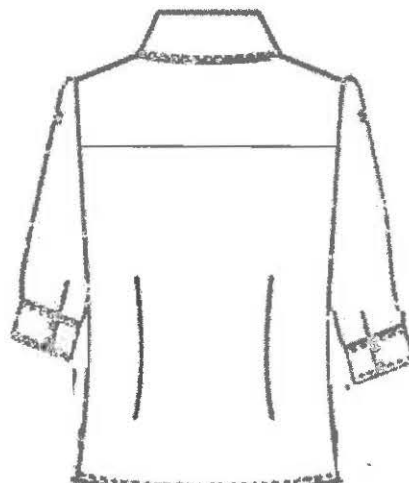
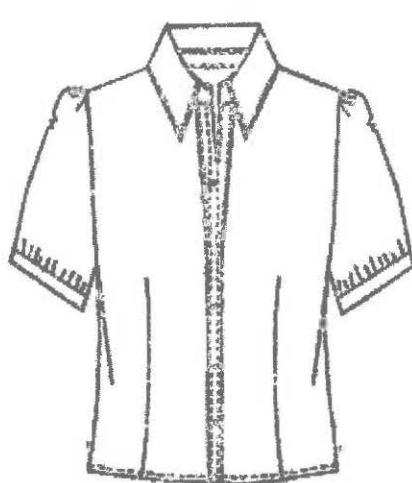
Color: Azul cielo
Pantone: S239-7 / 30-0-3-0
Composición: 70% Poliéster y 30% algodón
Peso: 125 g/m²

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 – COORDINADO

BLUSA AZUL CIELO (MANGA ¾)

Blusa color azul cielo en 70% poliéster y 30% algodón, peso 125 g/m²., cuello camisero, pin pon en cuello, bias mascotín en aletilla con 6 botones piola delgada como guía, pin pon en aletilla y puños con pespunte al filo, 2 botones bien rematados, dos botones en cada puño y uno en aletilla de manga, canesú en espalda con sutura francesa, pinzas terminadas sin embolsar. Manga ¾ con puños anchos de 1 5/8". Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Azul cielo
Pantone: S239-7 / 30-0-3-0
Composición: 70% poliéster y 30% algodón,
Peso 125 g/m².,

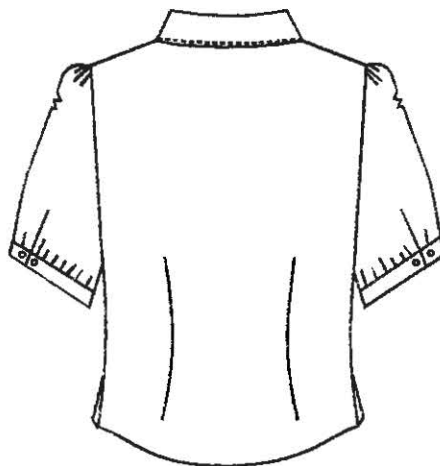
II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 – COORDINADO

BLUSA AZUL CIELO (MANGA CORTA)

Blusa color azul cielo en 70% poliéster y 30% algodón, peso 125 g/m²., cuello camisero, pin pon en cuello, bias mascotín en aletilla con 6 botones piola delgada como guía, pin pon en aletilla y puños de 2 ¼" terminado con pespunte al filo, 2 botones bien rematados, dos botones en cada puño y uno en aletilla de manga, canesú en espalda con sutura francesa, pinzas terminadas sin embolsar. Manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



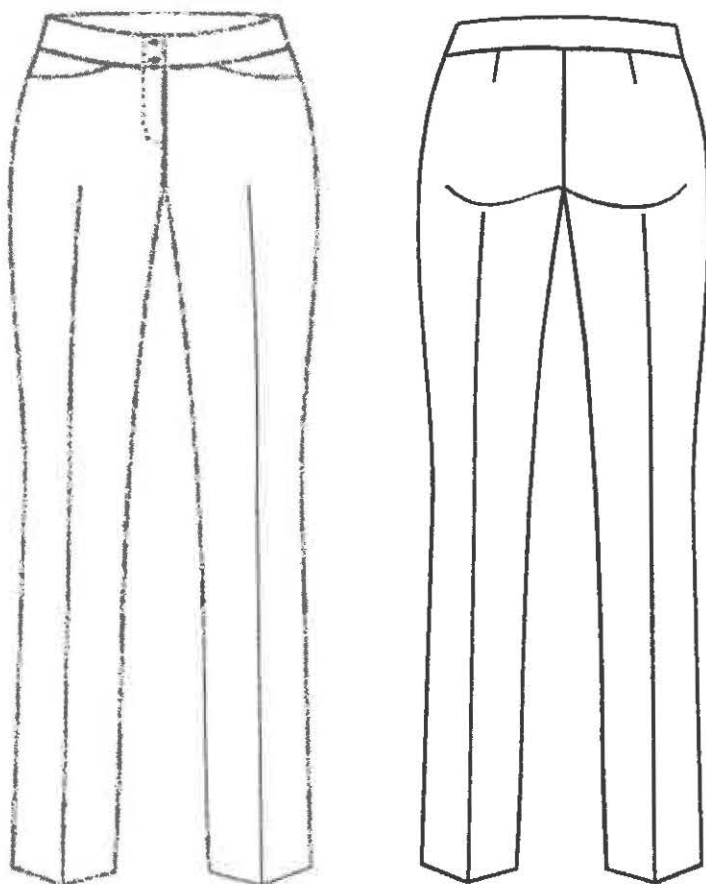
Color: Azul cielo
Pantone: S239-7 / 30-0-3-0
Composición 70% poliéster y 30% algodón,
peso 125 g/m².,

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

PARTIDA 6 – COORDINADO

PANTALÓN COLOR AZUL MARINO

Pantalón básico, corte recto a la cintura, color azul marino en tela 100% poliéster, peso 210 g/m², pretina con dos botones, charreteras en pretina delantera terminada a 2" con pespunte al filo terminado en pico con un botón, tiro trasero de 1 ½" desvanecido a ½ entrepierna, pinzas básicas en trasero. Con bolsas delanteras en vertical. Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Azul marino
Pantone: S210-1 / 100-50-0-40
Composición: 100% poliéster,
peso 210 g/m²,

II. Descripción Detallada de los Bienes objeto de la contratación

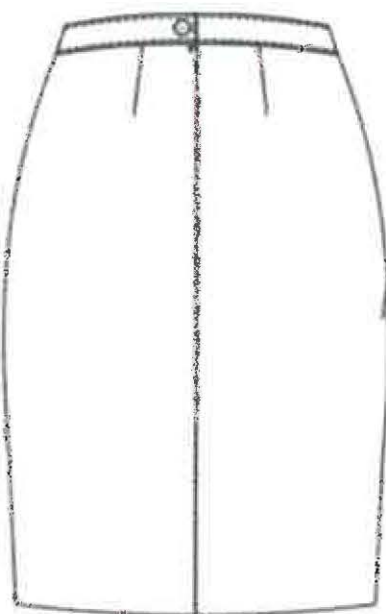
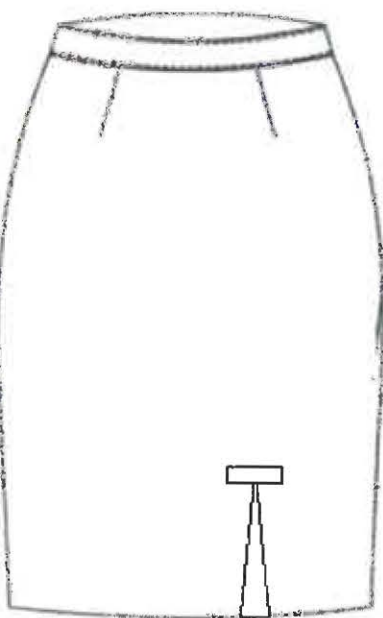
PARTIDA 6 - COORDINADO

FALDA COLOR AZUL MARINO

Falda recta forrada a la cintura, color azul marino en tela 100% poliéster, peso 210 g/m², pretina angosta de 1 5/8" terminado con pespunte a filo con un botón, corte sobre puesto de 1" con pespunte al filo, colocar herraje a 2 1/4" de abertura hacia arriba, el pespunte llega hasta donde está el herraje y continua después el herraje, no lleva remate horizontal, dobladillo de 1 1/4", abertura en delantero, pinzas básicas en trasero.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa.



Muestra enunciativa
de tela, que contiene
las características
mínimas y cumple
con las condiciones
establecidas en el
presente documento

Color: Azul marino
Pantone: S210-1 / 100-50-0-40
Composición: 100% poliéster,
peso 210 g/m²,

III.- Criterio de Evaluación

Binario		Puntos y Porcentajes	
Aplica	No aplica	No Aplica	No aplica

IV. Plazo, Lugar y Condiciones para la Entrega de Los Bienes

Plazo	Los bienes deberán ser entregados 40 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. No se aceptarán entregas parciales. Por lo que el proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en las cantidades solicitadas por la Financiera en el presente Anexo Técnico y Matriz de Distribución.
Lugar:	La entrega de los bienes solicitados se realizará en las siguientes direcciones: Corporativo: Agrarismo No. 227- 5º Piso, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 Ciudad de México. Gerencia de Organización y Administración de Personal. Coord. Reg. Centro occidente: Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jal. Coordinador regional administrativo. Coord. Reg. Noroeste: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129 Altos, Col. 5 de Mayo, C.P. 83010 Hermosillo, Son. Coordinador regional administrativo. Coord. Reg. Norte: Calle Lic. Jose Benitez No. 2500, PTE., Colonia Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L. Coordinador regional administrativo. Coord. Reg. Sur: Blvd. Hermanos Serdan No. 253,, Col. Aquiles Serdan, C.P. 72140, Puebla, Pue. Coordinador regional administrativo. Coord. Reg. Sureste: Calle 18 No. 204 X 23, Col. Garcia Gineres, C.P. 97070 Merida, Yuc. Coordinador regional administrativo.
Condiciones:	1. CALIDAD. Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Manifestación del Licitante en la cual señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicana, Normas Mexicanas o Especificación Técnica aplicable (Conforme a lo previsto en el numeral X. NORMAS OFICIALES del Anexo Técnico). 2. GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación, misma que estará vigente durante un plazo de al menos 6 (seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Financiera por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante

legal de éste, misma que deberá cubrir los aspectos siguientes de forma enunciativa mas no limitativa:

a) Defectos de fabricación: El proveedor se hará responsable de los defectos de fabricación que presenten los bienes entregados, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución sin costo adicional para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

b) Defectos de calidad de los materiales: El proveedor deberá garantizar los bienes objeto de esta adquisición contra defectos de calidad de los materiales, así como realizar los ajustes necesarios por al menos 6 meses y por defectos en la confección, en al menos 3 meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

c) Ajustes de Prendas: El proveedor deberá garantizar los ajustes necesarios (ajuste de tallas, largo de blusas, mangas de saco y dobladillo) al menos por un periodo de 6 meses posteriores a la entrega de los bienes, cabe aclarar que una vez que el proveedor reciba las prendas por parte de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, contará con un plazo de 15 días naturales para devolverlas con los ajustes necesarios.

Ésta iniciará su vigencia a partir de la entrega-recepción de los bienes.

3. CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá entregar bienes nuevos, de fábrica y originales con sus respectivos empaques de fábrica sellados, con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, lo cual será verificado por la Gerencia de Organización y Administración del Personal, considerando de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

1- Etiquetado:

El etiquetado de las prendas de vestir deberá comprender los cuatro rubros siguientes:

- I) La información del fabricante y/o el importador.
- II) La composición de fibras (descripción de insumos).
- III) Las instrucciones de cuidado (conservación y limpieza).
- IV) Las tallas de las prendas y dimensiones

2- Empaquetado:

Cada prenda se empaquetará en bolsas transparentes, identificando con una etiqueta de 10 cm x 5 cm, el nombre, área, prenda, color, talla y observaciones (solo en caso de que se indiquen en las listas de tallas y prendas solicitadas), con letras grandes y legibles, conforme al siguiente cuadro:

Asimismo los bienes deberán ser entregados en empaque individual dentro de un portatraje de filamento de poliéster.

NOMBRE:

ÁREA:

PRENDA:

COLOR:

TALLA:

OBSERVACIONES:

3- Transportación:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en los lugares de entrega, será por cuenta y riesgo del Proveedor adjudicado.

El Proveedor adjudicado será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, según lo previsto en el presente Anexo Técnico.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Anexo Técnico, numeral II.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad, etiquetado y empaques en buenas condiciones.

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación total de los bienes que preserven sus

	cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para la Financiera. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Anexo Técnico, la Financiera no dará por recibidos y aceptados los bienes. 4.- Manifestaciones Adicionales: 1.- En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación. 2.- En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda. 3.- El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente solicitud, así como para el cumplimiento del instrumento legal.
--	--

Aplica		V. Garantía de Cumplimiento
Si	No	
<u>X</u>		De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento legal, mediante fianza expedida a favor de la "Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del instrumento legal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía deberá entregarse por el proveedor adjudicado a la Financiera, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a su firma, término que tiene el Proveedor adjudicado para la presentación de garantía

Aplica		VI. Anticipo
Si	No	
	<u>X</u>	

Aplica		VII. Garantía de Anticipo
Si	No	
	<u>X</u>	

Aplica		VIII. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Esta garantía deberá aplicarse de manera indivisible, de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento.		X

Aplica		IX. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
	X	

X. Normas aplicables a la contratación

Con la finalidad de verificar que los bienes propuestos por los licitantes cumplen con la calidad requerida por la FND, el licitante deberá manifestar el cumplimiento de las siguientes normas **NOM-004-SCFI-2006** y **NMX-A-240-INNTEX-2009**.

Asimismo, el licitante deberá presentar pruebas de laboratorio que certifiquen la composición de las telas especificados en el **Anexo 1A** del presente documento. Las pruebas de laboratorio no podrán tener una antigüedad mayor a tres meses al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Norma Número	Denominación
1.- NOM-004-SCFI-2006.-	"Información Comercial – Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus accesorios y Ropa de Casa".
2.- NMX-A-240-INNTEX-2009.-	Industria del Vestido – Símbolos en las Instrucciones de los artículos textiles – Especificaciones.
3.- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Contenido de Fibras en Porcentaje, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo 1A del presente documento
4.- NMX-A-3901-INNTEX-2012	Masa por metro cuadrado, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo 1A del presente documento
5.- NMX-A-109-INNTEX-2012.-	Determinación de la Resistencia al Rasgado, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo 1A del presente documento.
6.- NMX-A-057-INNTEX-2000.-	Densidad de Hilos, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo 1A del presente documento.

XI. Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No aplica	No Aplica

XII. Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará la evaluación del cumplimiento de Normas.	
Aplica	Método
<u>X</u>	Los licitantes deberán de realizar a cada una de las telas solicitadas en el presente anexo técnico, las pruebas ante Laboratorio Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), que acrediten el cumplimiento de la composición y peso que se señalan para los bienes del Anexo 1A.- Parámetros del Anexo Técnico, conforme a los valores y especificaciones que correspondan aplicables a cada producto. Los resultados de las pruebas de laboratorio deberán incorporarse dentro del sobre que contenga la proposición técnica.

XIII. Tipo de Contrato				
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos o Presupuesto	
			Mínimo	Máximo
Pieza	Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

XIV. Vigencia del Contrato			
A partir de la emisión del fallo	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
Aplica	No aplica	A partir de la emisión del fallo	31 de diciembre de 2017

XV.- Ejercicio Fiscal			
Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2017	No aplica	No aplica	No aplica

XVI. Forma de Pago	
A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Información Financiera Federal (SIAFF)	

XVII. Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Deleg. Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Agrarismo 227, 5º. Piso, Col. Escandón, Deleg. Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	- Comprobante fiscal digital y archivo xml - Entregables Para que el pago proceda, se enviará el comprobante fiscal digital correspondiente para su validación al servidor público responsable de vigilar y administrar el cumplimiento del pedido, mismo que tramitará el pago respectivo dentro los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura o comprobante fiscal, previa recepción de los servicios a entera satisfacción de la Financiera Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En caso de que el comprobante fiscal digital presente errores o deficiencias, la Financiera Nacional a través del área responsable de administrar y verificar el pedido, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, dentro de los tres días hábiles posteriores al de su recepción, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP). El tiempo que el proveedor utilice para la corrección de la factura, repercutirá en el tiempo establecido para su pago		

XVIII. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
<u>Lic. Socorro Rosario Olmedo Morales</u>	<u>Gerente de Organización y Administración de Personal</u>	Conforme a lo dispuesto por el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Gerente de Organización y Administración de Personal, será el servidor público facultado para supervisar y verificar el exacto cumplimiento de los servicios y entregables correspondientes.

Nombre	Cargo	Actividad
		En todos los casos esta responsabilidad quedará delegada al servidor público que sustituya a la persona antes señalada en su cargo

XIX. Recursos		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
<u>Aplica</u>	No Aplica	No Aplica

XX. Forma de Adjudicación					
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
<u>Aplica</u>	No aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			N/A	N/A	N/A
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica		

XXI. Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
<u>X</u>		<u>1.0%</u>	Conforme al numeral 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, la penalización que se aplicará a los proveedores por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes será del 1.0% sobre el valor de lo incumplido, por cada día natural de atraso y hasta por el 10% del monto total del pedido.	<u>Lic. Socorro Rosario Olmedo Morales</u> <u>Gerente de Organización y Administración de Personal</u>

XXII. Deductivas					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
X		3%	Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del instrumento legal, aplicará en su caso las deducciones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado	3% (tres por ciento), sobre el precio unitario de los bienes, cuando el proveedor adjudicado entregue los bienes y estos no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.	<u>Lic. Socorro Rosario Olmedo Morales</u> <u>Gerente de Organización y Administración de Personal</u>

Aplica		XXIII.- Prórrogas
SI	NO	
	X	No Aplica

Aplica		XXIV.- Devoluciones
SI	NO	
X		La Financiera, por conducto de la Gerencia de Organización y Administración del Personal, podrá solicitar al proveedor adjudicado, la devolución de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad. Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor adjudicado, deberá reparar los uniformes, cuando así proceda, en un plazo máximo de hasta 10 días naturales o bien, reemplazarlos por uniformes nuevos, a entera satisfacción de la Financiera en un plazo no mayor de 10 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de la Gerencia de Organización y Administración del Personal. Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor adjudicado sin costo alguno para la Financiera.

XXV.-Otras Causas de Rescisión	
No aplican	

ANEXO No. 1A.- PARAMETROS

PARTIDA 1

COMPOSICIONES REQUERIDAS							GRAMAJES REQUERIDOS		RESISTENCIA AL RASGADO		
TIPO DE PRENDA	C1	%	TOLERANCIA	C2	%	TOLERANCIA	G/M2	TOLERANCIA	TIPO	N	TOLERANCIA
Pantalón	Algodón	100	0%	-----	---	-----	225	+5	URDIMBRE/ TRAMA	49 49	+5
Camisa	Algodón	30	+5%	Poliéster	70	+5%	107	+5	URDIMBRE/ TRAMA	27 35	+5

PARTIDA 2

COMPOSICIONES REQUERIDAS							GRAMAJES REQUERIDOS		RESISTENCIA AL RASGADO		
TIPO DE PRENDA	C1	%	TOLERANCIA A	C2	%	TOLERANCIA A	G/M2	TOLERANCIA A	TIPO	N	TOLERANCIA A
Saco y Pantalón	Poliéster	5 5	+5%	Lana	4 5	+5%	220	+5	URDIMBRE E TRAMA	4 9 4 9	+5
Camisa	Algodón	30	+5%	Poliéster	70	+5%	107	+5	URDIMBRE E TRAMA	2 7 3 5	+5

PARTIDA 3

COMPOSICIONES REQUERIDAS							GRAMAJES REQUERIDOS		RESISTENCIA AL RASGADO		
TIPO DE PRENDA	C1	%	TOLERANCIA A	C2	%	TOLERANCIA A	G/M2	TOLERANCIA A	TIPO	N	TOLERANCIA A
Saco, Chaleco, Pantalón y Falda	Poliéster	5 5	+5%	Lana	4 5	+5%	191	+5	URDIMBRE E TRAMA	4 9 4 9	+5
Blusa Hueso	Poliéster	9 2	+5%	Elastano	8	+5%	111	+5	URDIMBRE E TRAMA	3 2 2 5	+5
Blusa Blanca	Poliéster	5 1	+5%	Algodón	4 9	+5%	106	+5	URDIMBRE E TRAMA	1 9 1 1	+5
Vestido	Poliéster	9 5	+5%	Elastano	5	+5%	236	+5	URDIMBRE E TRAMA	5 8 5 8	+5

PARTIDA 4

COMPOSICIONES REQUERIDAS							GRAMAJES REQUERIDOS		RESISTENCIA AL RASGADO		
TIPO DE PRENDA	C1	%	TOLERANCIA A	C2	%	TOLERANCIA A	G/M2	TOLERANCIA A	TIPO	N	TOLERANCIA A
Saco y Chaleco	Poliéster	10 0	0%	-----	---	-----	190	+5	URDIMBRE E	4 4	+5



									TRAMA	3 1	
Pantalón y Falda	Poliéster	100	0%	---	---	---	186	+5	URDIMBRE TRAMA	4431	+5
Blusa Marino y Bolas Hueso	Poliéster	92	+5%	Elastano	8	+5%	103	+5	URDIMBRE TRAMA	1211	+5
Blusa Blanca con Rayas Menta	Algodón	54	+5%	Poliéster	46	+5%	105	+5	URDIMBRE TRAMA	308	+5

PARTIDA 5											
COMPOSICIONES REQUERIDAS							GRAMAJES REQUERIDOS		RESISTENCIA AL RASGADO		
TIPO DE PRENDA	C1	%	TOLERANCIA	C2	%	TOLERANCIA	G/M2	TOLERANCIA	TIPO	N	TOLERANCIA
Saco y Chaleco	Poliéster	95	+5%	Elastano	5	+5%	259	+5	URDIMBRE TRAMA	5459	+5
Pantalón y Falda	Poliéster	95	+5%	Elastano	5	+5%	259	+5	URDIMBRE TRAMA	5459	+5
Blusa Hueso	Poliéster	94	+5%	Elastano	6	+5%	111	+5	URDIMBRE TRAMA	3225	+5
Blusa Coral	Poliéster	94	+5%	Elastano	6	+5%	121	+5	URDIMBRE TRAMA	2418	+5

PARTIDA 6											
COMPOSICIONES REQUERIDAS							GRAMAJES REQUERIDOS		RESISTENCIA AL RASGADO		
TIPO DE PRENDA	C1	%	TOLERANCIA	C2	%	TOLERANCIA	G/M2	TOLERANCIA	TIPO	N	TOLERANCIA
Saco y Chaleco	Poliéster	55	+5%	Lana	45	+5%	241	+5	URDIMBRE TRAMA	6465	+5
Pantalón y Falda	Poliéster	100	0%	---	---	---	210	+5	URDIMBRE TRAMA	5541	+5
Blusa Cielo	Poliéster	70	+5%	Algodón	30	+5%	125	+5	URDIMBRE TRAMA	2735	+5
Blusa Blanca	Poliéster	51	+5%	Algodón	49	+5%	135	+5	URDIMBRE TRAMA	209	+5

ANEXO No. 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NUM. DE LICITACION: _____

LICITANTE: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Presente. Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Con relación a la Adquisición de Uniformes para el Personal Técnico Operativo Masculino de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, me permito someter a su consideración la siguiente Proposición Económica por la(s) Partida(s) a continuación indicada(s): _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		COMPOSICIÓN	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA
1	COORDINADO 1	PANTALÓN TIPO DOCKER	100% ALGODÓN	GRIS OSCURO	PIEZA	53			
1		CAMISA	70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	VERDE LIMÓN A CUADROS BLANCOS	PIEZA	53			
1	COORDINADO 2	PANTALÓN TIPO DOCKER	100% ALGODÓN	HUESO	PIEZA	53			
1		CAMISA	70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	ROJA A RAYAS BLANCAS	PIEZA	53			
1	COORDINADO 3	PANTALÓN TIPO DOCKER	100% ALGODÓN	CAFÉ	PIEZA	53			
1		CAMISA	70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	ROSA A CUADROS BLANCOS	PIEZA	53			
						TOTAL			



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA
2	COORDINADO 1	SACO	55% POLIÉSTER 45% LANA	AZUL MARINO CON RAYA DE GIS	PIEZA	11		
2		PANTALÓN	55% POLIÉSTER 45% LANA	AZUL MARINO CON RAYA DE GIS	PIEZA	11		
2		CAMISA	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	BLANCA	PIEZA	11		
2		CORBATA	100% POLIÉSTER	VERDE MANZANA A RAYAS COLOR AZUL CIELO	PIEZA	11		
2	COORDINADO 2	SACO	55% POLIÉSTER 45% LANA	GRIS CON TRAMADO NEGRO	PIEZA	11		
2		PANTALÓN	55% POLIÉSTER 45% LANA	GRIS CON TRAMADO NEGRO	PIEZA	11		
2		CAMISA	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	BLANCA	PIEZA	11		
2		CORBATA	100% POLIÉSTER	VINO A RAYAS COLOR BLANCO Y AZUL MARINO	PIEZA	11		
2	COORDINADO 3	SACO	55% POLIÉSTER 45% LANA	NEGRO CON TRAMA DE RAYAS NEGRAS	PIEZA	11		
2		PANTALÓN	55% POLIÉSTER 45% LANA	NEGRO CON TRAMA DE RAYAS NEGRAS	PIEZA	11		
2		CAMISA	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	BLANCA CON LÍNEAS NEGRAS	PIEZA	11		
2		CORBATA	100% POLIÉSTER	GRIS PLATA	PIEZA	11		
TOTAL								

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA
3	SACO	55% POLIÉSTER y 45% LANA	GRIS TRAMADO (OJO DE PERDIZ)	PIEZA	139			
3	CHALECO	55% POLIÉSTER y 45% LANA	GRIS TRAMADO (OJO DE PERDIZ)	PIEZA	62			
3	BLUSA MANGA LARGA	51% POLIÉSTER 49% ALGODÓN	BLANCA	PIEZA	103			
3	BLUSA MANGA 3/4	51% POLIÉSTER 49% ALGODÓN	BLANCA	PIEZA	45			
3	BLUSA MANGA CORTA	51% POLIÉSTER 49% ALGODÓN	BLANCA	PIEZA	23			
3	BLUSA MANGA LARGA	92% POLIÉSTER 8% ELASTANO	HUESO	PIEZA	84			
3	BLUSA MANGA 3/4	92% POLIÉSTER 8% ELASTANO	HUESO	PIEZA	39			
3	BLUSA MANGA CORTA	92% POLIÉSTER 8% ELASTANO	HUESO	PIEZA	30			
3	VESTIDO	95% POLIÉSTER 3% ELASTANO	NEGRO	PIEZA	39			
3	FALDA	55% POLIÉSTER y 45% LANA	GRIS TRAMADO (OJO DE PERDIZ)	PIEZA	18			
3	PANTALÓN	55% POLIÉSTER y 45% LANA	GRIS TRAMADO (OJO DE PERDIZ)	PIEZA	144			
TOTAL								



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA
4	SACO	100% POLIÉSTER	MENTA	PIEZA	201			
4	CHALECO	100% POLIÉSTER	MENTA	PIEZA	201			
4	BLUSA MANGA LARGA	92% POLIÉSTER 8% ELASTANO	AZUL MARINO CON BOLAS BLANCAS	PIEZA	121			
4	BLUSA MANGA 3/4	92% POLIÉSTER 8% ELASTANO	AZUL MARINO CON BOLAS BLANCAS	PIEZA	53			
4	BLUSA MANGA CORTA	92% POLIÉSTER 8% ELASTANO	AZUL MARINO CON BOLAS BLANCAS	PIEZA	27			
4	BLUSA MANGA LARGA	46% POLIÉSTER 54% ALGODÓN	BLANCA CON RAYAS MENTA Y GRISES	PIEZA	102			
4	BLUSA MANGA 3/4	46% POLIÉSTER 54% ALGODÓN	BLANCA CON RAYAS MENTA Y GRISES	PIEZA	59			
4	BLUSA MANGA CORTA	46% POLIÉSTER 54% ALGODÓN	BLANCA CON RAYAS MENTA Y GRISES	PIEZA	40			
4	FALDA	100% POLIÉSTER	AZUL MARINO	PIEZA	35			
4	PANTALÓN	100% POLIÉSTER	AZUL MARINO	PIEZA	166			
					TOTAL			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA
5	SACO	95% POLIÉSTER 5% ELASTANO	BEIGE	PIEZA	118			
5	CHALECO	95% POLIÉSTER 5% ELASTANO	BEIGE	PIEZA	83			
5	BLUSA MANGA LARGA	94% POLIÉSTER 6% ELASTANO	HUESO CON VIVOS SATINADOS	PIEZA	119			
5	BLUSA MANGA 3/4	94% POLIÉSTER 6% ELASTANO	HUESO CON VIVOS SATINADOS	PIEZA	60			
5	BLUSA MANGA CORTA	94% POLIÉSTER 6% ELASTANO	HUESO CON VIVOS SATINADOS	PIEZA	32			
5	BLUSA MANGA LARGA	94% POLIÉSTER 6% ELASTANO	CORAL	PIEZA	109			
5	BLUSA MANGA 3/4	94% POLIÉSTER 6% ELASTANO	CORAL	PIEZA	50			
5	BLUSA MANGA CORTA	94% POLIÉSTER 6% ELASTANO	CORAL	PIEZA	32			
5	FALDA	95% POLIÉSTER 5% ELASTANO	BEIGE	PIEZA	34			
5	PANTALÓN	95% POLIÉSTER 5% ELASTANO	BEIGE	PIEZA	167			
					TOTAL			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA
6	SACO	55% POLIÉSTER 45% LANA	AZUL MARINO CON VERDE Y ROSA (PATA DE GALLO)	PIEZA	201			
6	CHALECO	55% POLIÉSTER 45% LANA	AZUL MARINO CON VIVOS EN PATA DE GALLO	PIEZA	201			
6	BLUSA MANGA LARGA	51% POLIÉSTER 49% ALGODÓN	BLANCA	PIEZA	110			
6	BLUSA MANGA 3/4	51% POLIÉSTER 49% ALGODÓN	BLANCA	PIEZA	52			
6	BLUSA MANGA CORTA	51% POLIÉSTER 49% ALGODÓN	BLANCA	PIEZA	29			
6	BLUSA MANGA LARGA	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	AZUL CIELO	PIEZA	120			
6	BLUSA MANGA 3/4	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	AZUL CIELO	PIEZA	54			
6	BLUSA MANGA CORTA	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	AZUL CIELO	PIEZA	37			
6	FALDA	100% POLIÉSTER	AZUL MARINO	PIEZA	38			
6	PANTALÓN	100% POLIÉSTER	AZUL MARINO	PIEZA	163			
					TOTAL			
					GRAN TOTAL			

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para el suministro de los bienes.
- Esta proposición tiene una vigencia hasta el total cumplimiento de la entrega de los bienes.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.
- La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero efectuará el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Atentamente		
Nombre de la persona facultada legalmente	(Cargo en la empresa)	(Firma)

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA () No. _____

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante		
4.1.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente		
4.1.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente		
4.1.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.		
4.1.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente		
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria.		

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	ENTREGA	
		SI	NO
	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente		
4.1.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso		
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él		
4.1.I	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria		
4.1.J	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente		
4.1.K	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente		
4.1.L	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente		
2	PROPOSICIÓN TÉCNICA		
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.2.B	En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación		

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	ENTREGA	
		SI	NO
4.2.C	En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda		
4.2.D	El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del pedido mismo		
4.2.E	Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria		
4.2.F	Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole		
4.2.G	Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del Anexo No. 1 de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el pedido que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable		
4.2.H	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.		
4.2.I	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad		
4.2.J	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación		
4.2.K	Resultado de las pruebas de laboratorio realizadas		
3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
4.3	Proposición Económica, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada partida, conforme a lo indicado en el Anexo No. 2 de esta Convocatoria a la licitación.		

ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____.

Número de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: _____

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por la Financiera para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

ANEXO No. 6

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del pedido sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

MODELO DE PEDIDO

PEDIDO No.

1 de 6

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E48-2017, en Segunda Convocatoria

Primera.- Objeto.- Bajo los términos y condiciones de este pedido "El Proveedor" se obliga con "La Financiera" a entregar los bienes o prestar de los servicios y en su caso la instalación de los mismos, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente pedido, y en el(los) anexo(s) que se agrega(n) al presente pedido, el(los) cual(es) una vez firmado(s) por las partes formará(n) parte integral del mismo.

Segunda.- Precio.- "La Financiera" y "El Proveedor" están de acuerdo en que el precio será fijo, durante la vigencia del presente pedido. El precio del bien o servicio incluye todo lo necesario para el desarrollo óptimo y los gastos que se originen como consecuencia de su realización, hasta la satisfacción de "La Financiera" de conformidad con el clausulado del presente pedido y el(los) anexo(s), que forma(n) parte del mismo.

(La cláusula Condiciones de Entrega, deberá establecerse únicamente cuando corresponda a un pedido de adquisición, de lo contrario deberá eliminarse del clausulado y reordenarse la numeración.)

Tercera.- Condiciones de Entrega: "El Proveedor" se obliga a entregar al área requirente y responsable de "La Financiera" _____ (se deberá establecer, según sea el caso, a la firma del presente pedido o dentro del plazo que se establezca en el pedido y/o en los anexos) los bienes que se describen en el presente pedido.

El(los) entregable(s) en cuestión se tendrá(n) por recibido(s) cuando este(os) cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el(los) anexo(s), a entera satisfacción de "La Financiera Rural". Dicho(s) entregable(s) será(n) responsabilidad y quedará(n) bajo resguardo del área requirente y responsable de "La Financiera".

Cuarta.- Condiciones de Pago: El pago que realizará "La Financiera" a "El Proveedor" por concepto del presente pedido será contra entrega de los bienes (Mediante el alta en el almacén o en su caso en el acta de entrega recepción de los mismos o prestación de servicios, o mediante las formas que establezca el Área Requirente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido) a entera satisfacción de "La Financiera", para lo cual "El Proveedor" enviará al área requirente de "La Financiera" al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), a en sus versiones XML y PDF, el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables, que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), "El Proveedor" anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los bienes; y que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de "La Financiera" incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

"La Financiera" se obliga a pagarle a "El Proveedor" en el domicilio señalado en la convocatoria o previa autorización por escrito de "El Proveedor" a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará _____, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la recepción de el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, "La Financiera" a través de el Área Requirente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá de corregir para que una vez corregida(s) lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día ____ de _____ del 20__ hasta el día ____ de _____ de 20__ ; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes; o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

Sexta.- Otorgamiento de Prórrogas.- Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, "El Proveedor" podrá solicitar a "La Financiera" le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste pedido, dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación al área requirente de "La Financiera", quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga.

En el supuesto de que "El Proveedor" obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar el plazo o periodo de ejecución, deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a "La Financiera" no se requerirá de la solicitud por escrito de "El Proveedor", en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso y "Financiera Rural" podrá modificar el plazo o periodo de ejecución, para lo cual deberá de notificar a "El Proveedor" con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

En caso de que "El Proveedor" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Séptima.- Garantía de Cumplimiento de Pedido: Cuando el monto total del pedido adjudicado sea mayor a \$250,000.01 (Dieciséis mil pesos 01/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado "El Proveedor", garantizará el cumplimiento del presente pedido con una fianza, equivalente al 10% de su monto total, a favor de "La Financiera", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía refrendada, en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente documento legal; fianza que deberá ser expedida por una Institución afianzadora debidamente autorizada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 103 de su Reglamento.

Cuando el importe equivalente al 10% del monto total del pedido adjudicado sea de \$0.1 (cero pesos 01/100 moneda nacional) y hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, el proveedor podrá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del pedido mediante cheque certificado o de caja o billete de depósito expedido a favor de la Financiera.

El cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar el cumplimiento del pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido.

Octava.- Área Requiriente y Responsable de "La Financiera".- El Área Requiriente y Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", y quien se encargará de todas las acciones operativas y de enlace concernientes al cumplimiento del objeto de este pedido, será la _____ (poner el área requiriente y responsable), por conducto de _____ (poner el nombre del servidor público del área requiriente y responsable).

Novena.- Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.- "El Proveedor" se obliga con "La Financiera", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "La Financiera" o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delicto, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "La Financiera", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El Proveedor", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "La Financiera" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

"El Proveedor" defenderá a "La Financiera" de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando "La Financiera" notifique inmediatamente por escrito a "El Proveedor" de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, "El Proveedor" hará los esfuerzos comercialmente razonables para que "La Financiera" obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea funcional, o modificarlos para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con la adquisición de bienes o de prestación de los servicios, "El Proveedor" podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (I) tratar de obtener para "La Financiera" el derecho de continuar usando los bienes o recibiendo la prestación de los servicios presuntamente objeto de la reclamación; (II) modificar el bien o la prestación de los servicios o reemplazarlos. En estos casos, "La Financiera" deberá finalizar inmediatamente el uso de bienes o la prestación de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, "La Financiera" rescindiré el pedido y "El Proveedor" se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"La Financiera" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. "El Proveedor" pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, "El Proveedor" debe pagar a "La Financiera" los daños que resulten de la suspensión de los bienes o la prestación de los servicios inherentes a este pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

Décima.- Daños y Perjuicios: En el cumplimiento del objeto del presente pedido, "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que sufra "La Financiera" con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa.

"El Proveedor", se obliga a cubrir a "La Financiera" las cantidades que por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar "La Financiera", sin perjuicio de que "La Financiera" ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

Décima Primera.- Vicios Ocultos.- "El Proveedor" quedará obligado ante "La Financiera" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, por fallas en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones convenidas, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable, mediante la sustitución del 100% de los bienes o a prestar nuevamente los servicios, sin costo alguno para "La Financiera", a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señale en la notificación que realice "La Financiera".

Décima Segunda.- Transferencia de Derechos.- "El Proveedor" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Financiera".

Décima Tercera.- Modificación al Pedido.- "La Financiera" podrá realizar cualquier modificación al presente pedido, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o los servicios sea igualmente al originalmente pactado, dicha modificación deberá de realizarse por escrito entre "El Proveedor" y "La Financiera"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello; las modificaciones que en su caso se realicen al presente pedido deberán de cumplir con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 92 de su Reglamento.

Décima Sexta.- Deducciones.- “La Financiera”, aplicará deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “El Proveedor” en la entrega de bienes o prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el(los) anexo(s) de este pedido y obligaciones contenidas en el mismo.

La deducción que se aplicará será del 3% (tres por ciento) del comprobante fiscal digital por internet sobre el monto de los bienes entregados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a “El Proveedor” correspondan al 10% (diez por ciento) del monto total del presente pedido.

“El Proveedor” acepta que el importe de las deducciones a que se refiere la presente cláusula, puede ser deducido por “La Financiera” directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente a las deducciones correspondientes.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área requirente y responsable de los bienes o la prestación de los servicios.

Décima Quinta.- Pena Convencional.- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, “El Proveedor” queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el (se determinará el % conforme a lo establecido en FOBALINES) por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con el presente pedido y su(s) anexo(s).

El pago de la pena convencional se realizará en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la pena convencional se aplicará sobre la garantía, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión del pedido en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia la presente cláusula, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

“El Proveedor” acepta que el importe de las sanciones a que se refiere esta cláusula, sea deducido por la “La Financiera” directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Sexta.- Rescisión de Pedido.- “La Financiera” en caso de incumplimiento por parte de “El Proveedor” a las obligaciones establecidas en el presente pedido, podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a “El Proveedor” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “La Financiera” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Proveedor”; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a “El Proveedor”; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente a “El Proveedor”, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “La Financiera” y demás circunstancias del caso por concepto de bienes o prestación de los servicios hasta el momento de rescisión.

“La Financiera” bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “La Financiera” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“La Financiera” a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, “La Financiera” establecerá con “El Proveedor” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de "El Proveedor", será responsabilidad del área requirente y responsable, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente pedido sin ninguna responsabilidad para "La Financiera", si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- A) Si el proveedor no suministra los bienes a la Financiera, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el presente pedido y sus anexos.
- B) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;
- C) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- D) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de la Financiera;
- E) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- F) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte de el proveedor
- G) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- H) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de el proveedor en las instalaciones de la Financiera que afecten o impacten el pedido o las operaciones que realiza la Financiera.
- I) Si el proveedor niega a la Financiera o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la suministro de los bienes.
- J) Si el proveedor suministra los bienes deficientemente o no apeg a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- K) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- L) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- M) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido, o
- N) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte de el proveedor.

Si "El proveedor" es quien decide rescindir el presente pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente pedido, "El Proveedor" entregará a "La Financiera" toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que "La Financiera" comunique por escrito la rescisión.

Décima Séptima.- Terminación Anticipada.- "La Financiera", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación de los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Financiera";
- c) "El proveedor" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, "La Financiera" previa solicitud por escrito pagará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(La cláusula Propiedad de Resultados, deberá establecerse únicamente cuando deriven derechos relacionados con propiedad industrial y/o derechos de autor, de lo contrario deberá eliminarse del clausulado y recorrerse la numeración.)

Décima Octava: Propiedad de Resultados.- "El Proveedor" reconoce que la prestación objeto del presente pedido son por encargo de "La Financiera", consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias, servicios y demás materiales entregables que se generen en la prestación de los servicios o como consecuencia de este pedido, pasarán a ser propiedad de "La Financiera" quedando obligado "El Proveedor" a entregarlos al término del presente instrumento o en el momento que "La Financiera" lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, "El Proveedor" se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra; marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven del presente pedido.

Décima Novena.- Garantía de Programas.- "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido, están exentos de toda y cualquier reclamación legal de infracción de patente, marca registrada o derechos de autor.

Asimismo, "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que todo programa de terceros usado para los mismos fines descritos en el párrafo anterior, está legalmente autorizado por los titulares de los derechos de propiedad para comercializar las licencias de uso.

"El Proveedor" garantiza que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido estarán libres de cualquier tipo de "virus", "troyano" o "gusano" o cualquier otro tipo de código malicioso de software o hardware.

Vigésima.- Constancia de Cumplimiento.- Previa solicitud de "El Proveedor" y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente instrumento a entera satisfacción de "La Financiera", está por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido y por el titular del Área Requiriente procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías correspondientes.

Vigésima Primera.- Relación de Anexos.- Los servicios objeto del presente pedido, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente pedido y, a lo estipulado en el anexo, que es parte integrante de este pedido, mismo que a continuación se enlista:

"ANEXO"

(Establecer el anexo correspondiente según sea Licitación, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).

Vigésima Segunda.- Supletoriedad.- las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Vigésima Tercera.- Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente pedido, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 ejemplares originales, en la Ciudad de México, el día _____ del mes de _____ del año 20____.

Manifiesta "La Financiera"

Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de "La Financiera", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 10 de enero.....

Apoderado Legal

Manifiesta "El Proveedor"

Que es una _____ (señalar naturaleza jurídica del proveedor) debidamente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número _____

Que la sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades las siguientes: _____

Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente pedido y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, y acredita su personalidad en los términos de la escritura pública número _____; las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

Que la sociedad tiene por objeto social, entre otros: _____

El Apoderado Legal

Las antifirmas y firmas que aparecen al final corresponden al(los) anexo(s) del Pedido No. _____, de fecha _____ de _____ de 20____, celebrado por el "La Financiera", a través de la _____ y la empresa denominada _____, por un monto de \$ _____ (PESOS /100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I. V. A. Conste:_____

ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 9

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.
Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

*
-**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:

Único ()

Mancomunado ()

Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento SI NO

TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: _ (7) _.

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:
_____ (8) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:
_____ (9) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de __ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los ____ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar ____ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".

ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Adquisición de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.

ANEXO No. 11

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa
_____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____(7)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

ANEXO No. 11

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO No. 12

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

ANEXO No. 12

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO No. 13

**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero**
Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 14

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas morales)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.

ANEXO No. 14

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas físicas)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) ____ con RFC ____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

ANEXO No. 15

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

ANEXO No. 15

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO No. 16

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-006HAN001-E48-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Propositiones y Apertura de Propositiones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. - AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D F
- 2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES. AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D. F.
- 3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: ocalvo@fnd.gob.mx
- 4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

ANEXO No. 17

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de **la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales

internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."